



LICENCIA PARA MATAR

Muertes por uso de fuerza policial en Puerto Rico, 2014-2020



CERRO
KILÓMETRO



© Kilómetro 0, Inc.
Apartado 36228g
San Juan, PR 00936-228g
Página web: www.kilometro0.org

Publicado: marzo 2022

Investigación y redacción

Luis A. Avilés, Mari Mari Narváez, Luis Emilio Muñoz, Aharhel E. Alicea Holandez y Lauce E. Colón

Diseño de publicación y portada

Rosí Mari Pesquera



Esta investigación y publicación fueron posibles gracias a una donación de Filantropía PR.

Este informe y su [apéndice metodológico](#) se encuentran en www.kilometro0.org/informes

El equipo de Kilómetro Cero revisó los datos de la Gráfica 3: Proporción de víctimas que portaban arma de fuego, entre muertes por arma de reglamento, en octubre de 2022.

Para Estados Unidos, la proporción de víctimas que portaban armas de fuego y que no portaban es, respectivamente, 62% y 38%. Los datos publicados en la anterior versión de este informe, 84% y 16%, no son correctos. Los detalles del cálculo de estos datos aparecen en el Apéndice Metodológico.

Agradecimientos especiales

Agradecemos a la Dra. Cruz María Nazario sus comentarios a los resultados iniciales de esta investigación. También agradecemos al Dr. Deepak Lamba Nieves y al Dr. Justin Feldman sus sugerencias en asuntos metodológicos.

Agradecemos a los licenciados Luis José Torres Asencio, Steven Lausell, Rafael Rodríguez Rivera y a todo el personal y estudiantado de la Clínica de Acceso a la Información de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico por los exitosos litigios presentados contra el Negociado de la Policía de Puerto Rico. Esta demanda produjo una parte sustancial de la información que se utiliza en este informe y será aún más relevante para futuros análisis.

Igualmente, agradecemos a Megan Price, Tarak Shah, Bailey Passmore y todo el equipo de Human Rights Data Analysis Group (HRDAG) por su extraordinaria asistencia técnica con el manejo, procesamiento y análisis de los documentos de uso de fuerza de la Policía de PR.

Agradecemos a Ashley M. González Guilbe, del curso Tutoría clínica: fuerza excesiva del orden público en Puerto Rico, de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, el levantamiento de la información geográfica para realizar este informe.



LICENCIA PARA MATAR

Muertes por uso de fuerza policial en Puerto Rico, 2014-2020

Resumen ejecutivo

Licencia para matar es un informe que Kilómetro Cero elabora como respuesta a una actitud de negación en el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) ante las muertes por uso de fuerza policial, evidenciada por su resistencia a reconocerlas como objeto de divulgación pública y de evaluación y supervisión institucional y ciudadana. Las muertes que ocurren por uso de fuerza policial no son una consecuencia inevitable de la acción policial, sino un problema que puede y debe modificarse, tanto en su magnitud como en su naturaleza, a través de la acción gubernamental y ciudadana. Estas muertes deben entenderse como un asunto prioritario en la agenda de seguridad, salud pública y derechos humanos en Puerto Rico.

Licencia para matar utiliza múltiples fuentes de información (documentos gubernamentales, entrevistas a familiares y amistades de víctimas, notas de prensa, información de redes sociales y las bases de datos de defunciones del Registro Demográfico) para estimar la magnitud de las muertes ocasionadas por uso de fuerza policial. Como ejercicio de análisis de política pública, el conjunto de muertes identificadas no se fundamentó en un juicio sobre si el uso de fuerza policial estaba o no justificada, o si el oficial que intervino estaba o no en horario de servicio, o si el oficial

pertenecía a la policía estatal o a las policías municipales. Las muertes por uso de fuerza policial incluyen las ocasionadas por disparos de armas de reglamento, por el uso del dispositivo de carga eléctrica (*Taser*), por una persecución vehicular y las ocurridas bajo custodia de la Policía. También incluyen casos de feminicidios íntimos, en que policías matan con sus armas de reglamento a sus parejas o exparejas sentimentales y los casos de suicidios de policías que utilizaron su arma de reglamento. La inclusión de feminicidios íntimos y suicidios de policías, formas indirectas del uso de fuerza policial, contrarresta el intento del NPPR de invisibilizar estas muertes y expone la negligencia institucional en adoptar mecanismos de identificación temprana de oficiales que no deben estar armados, pues ponen en peligro la vida y la salud de ellos mismos y de la comunidad.

Principales hallazgos

Este es el primer estudio en Puerto Rico que documenta y analiza estadísticamente las muertes por uso de fuerza policial y produce tasas de mortalidad para identificar los grupos de la población más afectados y hacer comparaciones internacionales. Para el periodo bajo estudio, 2014-2020, ocurrieron un total de 71 muertes por uso de fuerza policial que producen un promedio de 10 muertes anuales.

La tasa de mortalidad por uso de fuerza policial en Puerto Rico es de 3.1 muertes por millón de habitantes.

● Alarmante proporción de muertes a personas desarmadas

Entre las 46 personas que murieron por disparo de un arma de reglamento (se excluyen feminicidios íntimos y suicidios), el 43% no portaba un arma de fuego. La alta proporción de víctimas sin armas de fuego en Puerto Rico apunta a que es viable reducir la cantidad de muertes por uso de fuerza sin poner en riesgo la seguridad de oficiales de la Policía.

● Puerto Rico, demasiado parecido a la anomalía de EEUU

La tasa de mortalidad por disparo de arma de reglamento (se excluyen feminicidios íntimos y suicidios) es de 2.1 en Puerto Rico, por debajo de la tasa de EEUU (3.0), pero mucho más alta que la de países industrializados como Canadá (0.98), Nueva Zelanda (0.20) e Inglaterra (0.05).

● **Personas con mayor riesgo: jóvenes, pobres y no universitarios**

Las tasas de mortalidad por uso de fuerza policial son mayores entre varones (5.7), jóvenes de 20-29 años (8.4) y entre personas que no iniciaron estudios universitarios o técnicos (4.0).

● **Comunidades con mayor riesgo: vecindarios pobres y racializados**

La Policía dirige su violencia letal de manera muy selectiva, siempre perjudicando más a los sectores socialmente desfavorecidos. La tasa de mortalidad por uso de fuerza policial es mayor en vecindario pobres (3.5) que en vecindarios no pobres (2.5). Los vecindarios racialmente mixtos (aquellos con menos de un 66% de su población que se identifica exclusivamente como blanca) tienen una tasa de mortalidad mayor a la de Puerto Rico, indistintamente de si están localizados en áreas pobres (4.8) o no pobres (3.3). En asuntos de muerte por uso de fuerza policial, las diferencias raciales entre vecindarios tienen más peso que las diferencias de clase social. Las personas que viven en vecindarios racialmente mixtos y pobres, tienen más del doble del riesgo de mortalidad que las que viven en vecindarios blancos y pobres.

● **La Policía invisibiliza los feminicidios íntimos ocasionados por sus oficiales**

En el periodo bajo estudio, tres policías mataron a sus parejas o exparejas sentimentales con sus armas de reglamento. El Negociado de la Policía invisibiliza estos feminicidios íntimos al no incluirlos en sus estadísticas y es negligente al no atender debidamente los casos de violencia de género entre sus oficiales.

● **Un problema de subregistro: La Policía informa menos muertes que las que ocurren**

El Negociado de la Policía ofrece información parcial sobre muertes por heridas de bala, no contabiliza las muertes por Dispositivo de Control Electrónico (DCE) o 'Taser', por persecución vehicular, las muertes que ocurren bajo custodia, las muertes ocasionadas por oficiales de las policías municipales, ni los suicidios de policías. La información que, con gran resistencia, ofrece la agencia (por vía de litigio legal) sólo registra el 36% de todas las muertes por uso de fuerza policial que ocurren en Puerto Rico.

Recomendaciones de política pública

● Reducir el número de muertes por uso de fuerza

El Negociado de la Policía tiene que adoptar una política pública de reducir el número de muertes por uso de fuerza policial.

● Cambios institucionales para evitar la impunidad

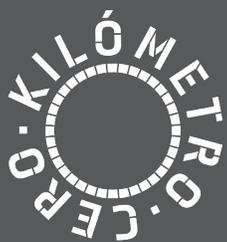
El Negociado de la Policía no puede seguir investigándose a sí mismo o por cuerpos demasiado afines como el Negociado de Investigaciones Especiales. Urge crear un cuerpo civil y técnico independiente que evalúe cada uno de los casos de muertes o heridas por uso de fuerza policial letal. También urge establecer fiscalías especializadas en asuntos de violencia policial. Los casos de muertes por uso de fuerza policial deben considerarse como una condición de información obligatoria que requiera de la investigación y divulgación por parte de las autoridades de Salud.

● Cambios sociales

Debe evitarse cualquier medida que facilite la adquisición y portación de armas de fuego en la población civil, pues no es compatible con el propósito de disminuir las muertes por uso de armas de reglamento.

Índice

1. Un problema que se ha querido ocultar	11
2. Objetivos de investigación	13
3. ¿A qué nos referimos con muerte por uso de fuerza policial?.....	13
4. Fuentes de información	16
5. Puerto Rico: 71 muertes en 7 años	17
A. Muertes por uso de arma de reglamento: demasiadas víctimas no armadas	20
B. Femicidios íntimos: consecuencia de la impunidad policial.....	21
C. Dispositivo de Control Electrónico (DCE o ‘Taser’): un instrumento de muerte.....	23
D. Suicidios: la responsabilidad que la Policía intenta evadir	24
6. ¿Cuán frecuentes son las muertes por uso de fuerza policial?.....	25
A. Mayor riesgo individual: varones, jóvenes y sin estudios universitarios.....	26
B. Mayor riesgo geográfico: vecindarios pobres y racializados	29
7. Comparaciones internacionales: lecciones de la anomalía de Estados Unidos.....	32
8. El NPPR solo informa una tercera parte de las muertes por uso de fuerza policial	35
9. Recomendaciones de política pública: ante el fracaso de la Reforma de la Policía.....	40
10. Conclusión	45
11. Epílogo	47
12. Referencias	48



LICENCIA PARA MATAR

Muertes por uso de fuerza policial en Puerto Rico, 2014-2020

1. Un problema que se ha querido ocultar

En el mundo ficticio del cine británico, el agente 007, James Bond, tiene “licencia para matar”. A diferencia de otros agentes del Estado, quienes típicamente recurren a la fuerza letal sólo cuando existe el riesgo de muerte para ellos o para terceros, a James Bond lo han autorizado a matar sin que tenga que rendir cuentas por sus acciones.

Los agentes de la Policía de Puerto Rico que reclaman haber actuado en carácter oficial no suelen rendir cuentas cuando matan a una persona, ni en el ámbito administrativo en la agencia, ni en el criminal a nivel del Departamento de Justicia y los tribunales. Fuera de los casos obvios en que un policía mata a su pareja o expareja sentimental, el Estado rara vez presenta acusaciones legales contra sus oficiales. Ya sea porque, tanto en el ámbito administrativo como en el criminal, la Policía se investiga a sí misma, o porque la investigación recae en el Negociado de Investigaciones Especiales, una agencia bajo la sombrilla del Departamento de Seguridad Pública que trabaja en estrecha colaboración con la Policía, no se han adoptado mecanismos de investigación que garanticen la independencia y el rigor que ameritan estos casos. Mientras no exista una política pública de reducción de muertes por uso de fuerza policial; mientras, a nivel administrativo, no exista una entidad civil, independiente, robusta y confiable

Mientras el gobierno federal lleva estadísticas sobre... cuántas personas han sido atacadas por tiburones o el número de cerdos en las granjas de EEUU, no existe una fuente confiable de datos nacionales sobre la cantidad de personas contra quienes la policía ha usado sus armas de fuego.

Wesley Lowery

- The Washington Post, 2014

Actualmente [en Estados Unidos] no existe una fuente oficial de datos nacionales sobre las muertes relacionadas a la acción policial.

Frank Edwards y colaboradores

- School of Criminal Justice, Rutgers University, 2019

que investigue los excesos de uso de fuerza de los oficiales; y mientras no existan fiscalías especializadas en crímenes perpetrados por agentes del orden público y otras violaciones de derechos civiles, se mantendrán las condiciones para que el cuerpo policial actúe como si tuviese *licencia para matar*.

Las muertes que ocurren por uso de fuerza policial no son una consecuencia inevitable de la acción policial, sino un problema que puede y debe modificarse, tanto en su magnitud como en su naturaleza, a través de la acción gubernamental y ciudadana. Este informe aspira a establecer el problema de las muertes por uso de fuerza policial como un asunto prioritario en la agenda de seguridad, salud pública y derechos humanos. Con este fin, nuestra investigación documenta y presenta ejemplos de diversos tipos de muertes que ocurren por uso de fuerza policial, cuantifica la cantidad anual de este tipo de muertes y produce tasas de mortalidad con el objetivo de determinar cuáles grupos poblacionales en Puerto Rico tienen mayor riesgo de morir como consecuencia de una intervención policial o como consecuencia de la negligencia institucional. Las tasas de mortalidad también se utilizan para hacer comparaciones internacionales. Este informe analiza estadísticamente la magnitud de un aspecto de la violencia policial que el Negociado de la Policía oculta rutinariamente y, por lo tanto, se constituye en un mecanismo que obstaculiza la debida rendición de cuentas.

Documentar las muertes es una de las obligaciones fundamentales del gobierno y las muertes que resultan de las propias acciones del gobierno constituyen la categoría más importante para documentar.

Kristian Lum & Patrick Ball

- Human Rights Data Analysis Group, 2015

Las acciones violentas del Estado que desembocan en la muerte de personas requieren de un serio escrutinio público. El Negociado de la Policía debe actuar bajo los más estrictos criterios al momento de utilizar la fuerza del Estado contra las personas, más aún cuando grupos marcados por líneas económicas y raciales sufren desproporcionadamente de la violencia policial. Este informe presenta recomendaciones de política pública que comienzan por el reclamo de reducir la cantidad de muertes como consecuencia del uso de fuerza policial, un objetivo que se puede alcanzar sin arriesgar la seguridad de los miembros de la Policía. Mientras el Negociado de la Policía no se proponga reducir las muertes por uso de fuerza policial y adopte las medidas necesarias para alcanzar este objetivo, continuará funcionando como si tuviera *licencia para matar*.

2. Objetivos de investigación

1. Estimar la magnitud de las muertes por uso de fuerza policial en Puerto Rico y documentar sus tipos.
2. Identificar características de las muertes por uso de fuerza policial y estimar su frecuencia relativa en diversos grupos sociales.
3. Estimar el subregistro del Negociado de la Policía en la identificación de muertes por uso de fuerza policial.
4. Esbozar una serie de recomendaciones para disminuir las muertes ocasionadas por uso de fuerza policial.
5. Crear un banco de datos abiertos para uso público con información individual y geográfica sobre estas muertes.

3. ¿A qué nos referimos con muerte por uso de fuerza policial?

En Puerto Rico, policías estatales y municipales matan a civiles, a veces en horario de trabajo y a veces fuera de sus horas laborables. Es difícil justificar el uso de un arma de reglamento contra una persona que sufre una crisis emocional, como en el caso de Anthony Maldonado Avilés, quien tenía un machete al momento de ser intervenido y luego baleado por un policía en la marquesina de su residencia (vea recuadro página 15). En ocasiones, las armas de reglamento de la Policía se convierten en instrumentos de feminicidio, como en el caso de Milagros Ivette Ortiz Alvarado, asesinada por un teniente de la Policía que había sido su pareja sentimental (vea recuadro página 15). En otras ocasiones, el arma de reglamento es instrumento de suicidio, como en el caso del agente Orestes Ramos Mateo, quien se suicidó frente al cuartel en que trabajaba (vea recuadro página 15). En varios casos, las muertes por uso de fuerza policial parecen a todas luces ejecuciones extrajudiciales, como ilustra la situación de Francisco Marrero Noa. Este joven no portaba arma de fuego cuando dos policías francos de servicio lo mataron con sus armas de reglamento luego de alegadamente haberse burlado de él y haber sostenido una confrontación en un negocio de bebidas alcohólicas en Bayamón (vea recuadro página 15).

Los estudios recientes sobre muertes de civiles ocasionadas por policías típicamente analizan las muertes que ocurren como *consecuencia directa del uso de fuerza policial* (Feldman, Gruskin, Coull & Krieger, 2019; Edward, Lee y Esposito, 2019 Supp). Este concepto incluye muertes por disparo de arma de reglamento, uso de *Taser*, uso de sustancias químicas (gas pi-

La falta de datos confiables es seguramente uno de los mayores impedimentos que existe para adoptar una perspectiva de salud pública para lidiar con las muertes causadas por la violencia policial.

Editorial Board,
The Lancet, 2021

mienta o gases lacrimógenos), golpes infligidos por un policía y muertes producto de una persecución en un vehículo oficial. Otros estudios consideran que un análisis más riguroso para analizar las muertes por violencia policial debe incluir las muertes ocurridas tanto por consecuencia de una acción policial como por la consecuencia de la presencia policial (GDB Police Violence Group, 2021). Estos estudios abogan por la inclusión de muertes que ocurren como *consecuencia indirecta del uso de fuerza policial*, tales como los feminicidios realizados por policías con sus armas de reglamento contra sus parejas o exparejas sentimentales, las muertes que ocurren bajo custodia de la Policía o muertes o suicidios de personas que ocurren en el proceso de ser arrestadas.

Licencia para matar sigue las recomendaciones de utilizar una categoría amplia de muertes por uso de fuerza policial e incluye además el suicidio de policías si se realiza con su arma de reglamento. (El Apéndice Metodológico contiene una tabla que especifica las diferencias entre diversos conceptos relacionados a muertes por uso de fuerza policial). En todas las muertes por consecuencia del uso de fuerza policial, ya sean directas o indirectas, existe una ineludible responsabilidad del cuerpo policial como institución. Por ejemplo, en los casos de los 3 feminicidios íntimos identificados en el periodo bajo estudio, fue el Negociado de la Policía de Puerto Rico, como institución, quien puso en manos de estos oficiales el arma de reglamento utilizada para realizar el feminicidio. La situación particular de los feminicidios íntimos y de la responsabilidad institucional de la Policía se aborda más adelante en la sección titulada *Feminicidios íntimos: consecuencia de la impunidad policial*. Desde una perspectiva de política pública, entendemos que conceptos demasiado limitantes de muertes por uso de fuerza policial tienden a invisibilizar el problema, alejarlo de la discusión pública, del análisis y la evaluación interna de las estructuras de gobierno. Esto sin lugar a dudas evita que el Estado y la Policía tenga que rendir cuentas por esas muertes.



Ejemplos de muertes por uso de fuerza policial

Anthony, baleado cuando sufría de una crisis emocional

17 de febrero de 2019

Elsa Avilés solicitó ayuda de la Policía para lidiar con una crisis emocional que estaba atravesando su hijo Anthony Maldonado Avilés, de 32 años, paciente de epilepsia, quien no terminó su escuela superior. Los oficiales de la Policía encontraron a Anthony en su casa con machete en mano. En lugar de mitigar la situación, uno de los oficiales le disparó con su arma de reglamento y lo mató. Los oficiales también dispararon al área del balcón de la casa, donde se encontraba la madre de Anthony y su tío.

Milagros, asesinada por su pareja policía

3 de julio de 2018

El teniente Carlos H. Cruz Alvarado llegó a la residencia de su pareja sentimental, Milagros Ivette Ortiz Alvarado, en Lajas, disparó varias veces su arma de reglamento contra ella y luego se suicidó. En la residencia se encontraba la hija de dos años de edad de Milagros Ivette.

Orestes, policía que se suicidó frente a su cuartel

9 de enero de 2017

El oficial Orestes Rivera Mateo, de 47 años, llegó a los predios del cuartel policial en el que trabajaba y se encontró con su esposa, quien también es policía. En el estacionamiento del cuartel, dentro de su automóvil y en presencia de su esposa, desenfundó su arma de reglamento y se suicidó.

Francisco, baleado por oficiales francos de servicio

17 de septiembre de 2019

Francisco E. Marrero Noa, de 35 años, y su pareja, Wilnelia Rodríguez Sáez, fueron al negocio Socios Café en Bayamón luego de comprar sus anillos de boda. Los agentes de la Policía Lilibeth Torres, José Ortíz Merced, Enrique Feliciano Marrero y Arnaldo Rodríguez Rodríguez compartían y tomaban tragos. Alegadamente, el grupo de policías francos de servicio comenzó a mofarse de Francisco Marrero Noa cuando este tuvo un tropiezo. Se suscitó una confrontación y testigos alegan que los tres agentes varones le propinaron una paliza a Francisco dentro del negocio. Hay videos de la escena pero la fiscalía no los ha mostrado a la familia. Luego de la discusión, Francisco salió del local y se montó en su guagua Dodge Durango. Alegadamente, le dio con el auto a un tiesto, causándole un golpe leve a Eliezer Toledo, contratista de la Policía y quien se encontraba afuera. Como respuesta, los Agtes. José Ortíz Merced y Enrique Feliciano Marrero abrieron fuego y ocho de los disparos impactaron a Francisco, matándolo al momento.

4. Fuentes de información

Licencia para matar toma como objeto de estudio los casos de muertes por uso de fuerza policial entre 2014 y 2020 en Puerto Rico. El periodo de investigación comenzó en 2014 por la disponibilidad de información sobre muertes recopilada por Kilómetro Cero. Concluimos la investigación en 2020 para poder utilizar la información más reciente del Banco de Datos de Defunciones del Registro Demográfico de Puerto Rico. Nuestra investigación se fundamenta en las siguientes fuentes de información.

Uno de los asuntos más sobresalientes de los datos de uso excesivo de fuerza policial consiste precisamente en la información que no se tiene.

USA Facts

- Measuring What Matters:
Addressing Police Reforms
Must Start With
Accurate Data,
2020

- **Víctimas Fatales de la Policía de Puerto Rico.** Este banco de datos de acceso abierto, producido por Kilómetro Cero como parte del proyecto Evidencia la violencia, contiene casos de personas que han muerto por uso de fuerza policial entre el 2014 y 2020. Su información se obtiene a través del monitoreo de prensa, redes sociales, solicitudes de información oficial y de los bancos de datos de defunciones del Registro Demográfico.
- **Cuéntame.** Este proyecto, iniciado en 2019, recopila las historias invisibilizadas de las víctimas fatales de uso de fuerza policial en Puerto Rico. Los perfiles para cada persona se crean a partir de notas de prensa e información de bases de datos de defunciones del Registro Demográfico de Puerto Rico. En ocasiones se realizan entrevistas a familiares de las víctimas y visitas de campo realizadas por el equipo de Kilómetro Cero para contar la perspectiva que tanto los medios como la Policía fallan en informar.
- **Informes de Uso de Fuerza.** A consecuencia de una decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso **Kilómetro o, Inc. v. Héctor M. Pesquera López (CC 2020-004)**, el Negociado de la Policía ha tenido que entregar información a Kilómetro Cero sobre las muertes y heridas graves ocasionadas por sus oficiales. También ha tenido que entregar copia de los informes de uso de fuerza que cada policía debe llenar luego de cada uso de fuerza contra algún civil. Kilómetro Cero ha utilizado estos documentos e información en este análisis, especialmente en la sección de Subregistros de la Policía. La Organización está en el proceso de terminar de recibir los informes de parte de la Policía, así como de procesar, organizar y analizar estos documentos en una base de datos que, en el futuro, hará pública.

- **Fatal Encounters.** Este banco de datos de acceso abierto surgió de la iniciativa del periodista D. Brian Burghart para documentar muertes ocasionadas directa o indirectamente por alguna interacción con algún oficial de la policía en Estados Unidos. Sus datos provienen de múltiples fuentes de información, como la inspección de documentos públicos y la obtención de datos a través de la colaboración masiva (*crowdsource*). Para el periodo del 2000 al 2020, contiene 29,416 muertes, que producen un promedio anual de cerca de 1,400 encuentros fatales con algún miembro de la Policía en Estados Unidos
- **Fatal Shootings.** Este banco de datos de acceso abierto surgió de la iniciativa del periodista Wesley Lowery del Washington Post para documentar muertes de civiles ocasionadas por el disparo de las armas de reglamento de policías (*police shootings*) en Estados Unidos. Para el periodo del 2015 al 2020, documentó 5,946 casos de civiles muertos baleados por policías, que implica un promedio anual de casi 1000 muertes por armas de reglamento.

5. Puerto Rico: 71 muertes por uso de fuerza policial en 7 años

Para el periodo de 2014 al 2020, identificamos 71 muertes por uso de fuerza policial (Tabla 1) que producen un promedio anual de poco más de 10 muertes. De estas 71 muertes, 46 (64.8%) se debieron a disparos de armas de reglamento por oficiales de la Policía Estatal (36 muertes) y de la Policía Municipal (10 muertes) (Tabla 2 y Gráfica 1). La proporción de muertes por disparo de armas de reglamento no siempre constituye la mayoría de las muertes en cada año (Gráfica 2).

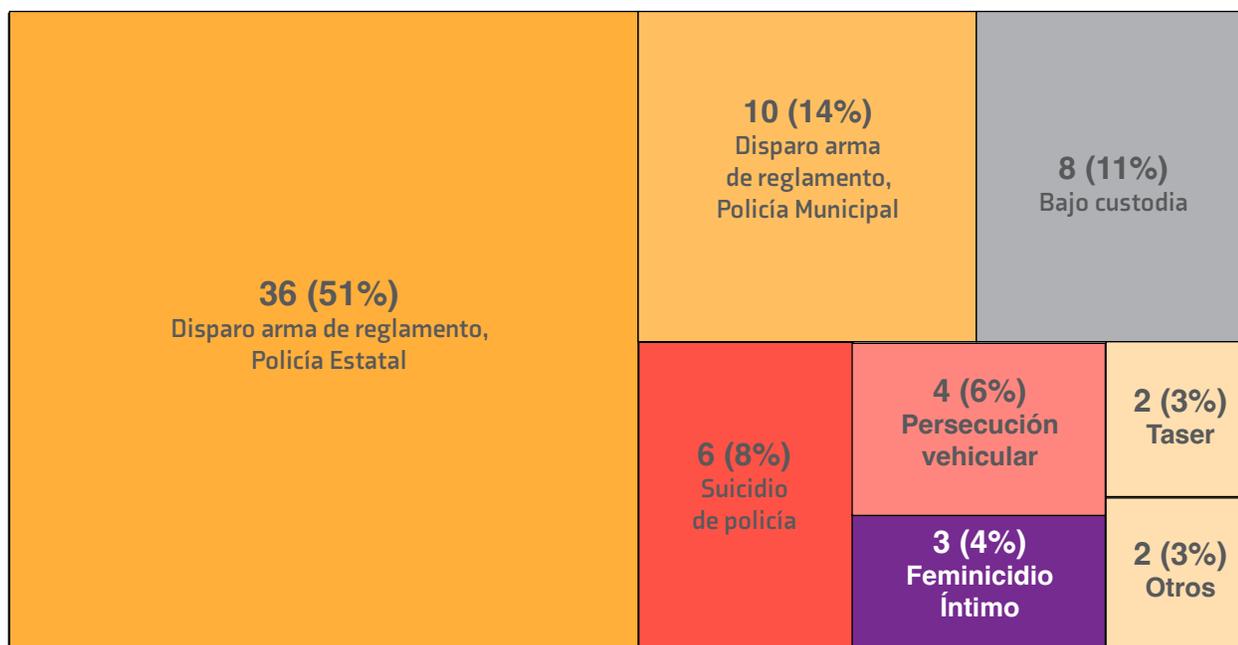
En Puerto Rico
ocurre un promedio de
10
muertes anuales
por uso de fuerza policial.

De éstas,
7
ocurren por disparo
de un arma de
reglamento.



Tabla 1 Muertes anuales por uso de fuerza policial 2014-2020	
Año	Frecuencia
2014	7
2015	13
2016	8
2017	7
2018	13
2019	13
2020	10
Total	71

Gráfica 1
Tipos de muerte por uso de fuerza policial 2014-2020
Total de muertes = 71



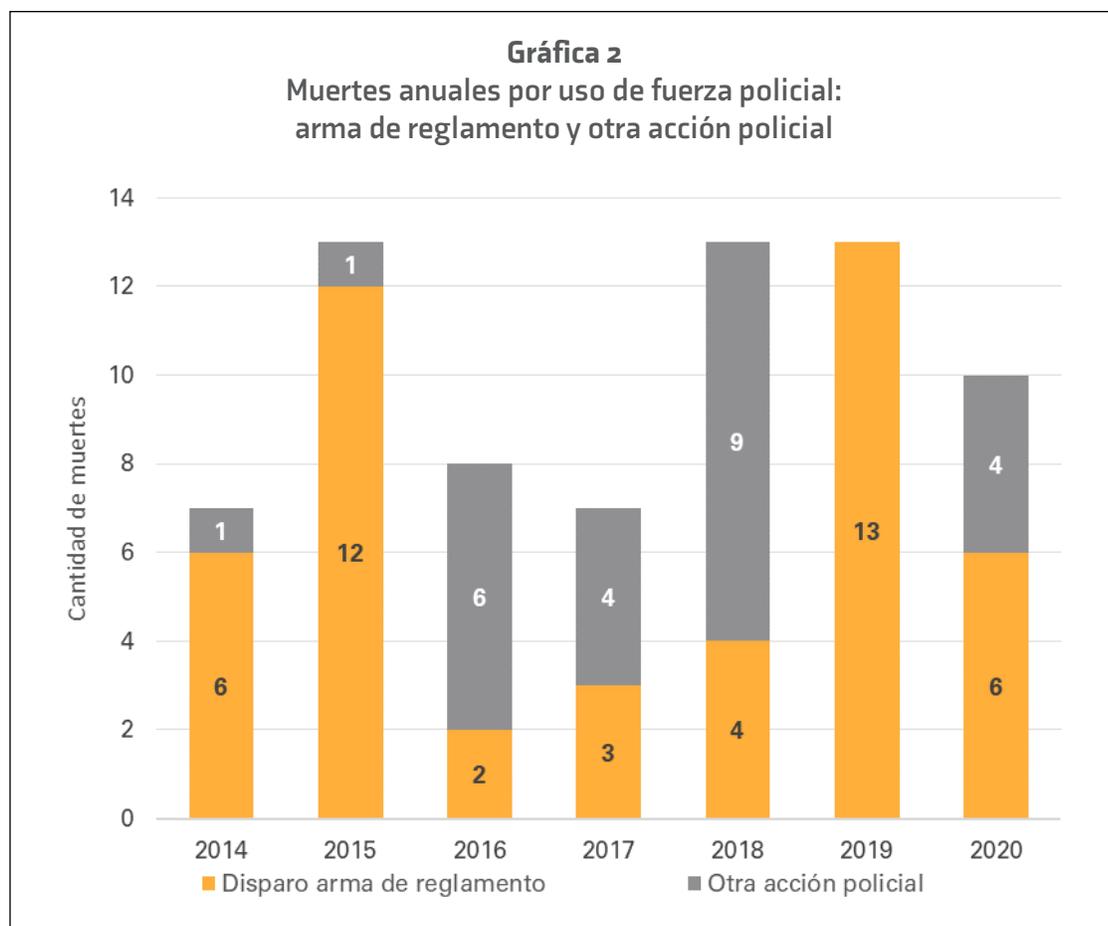


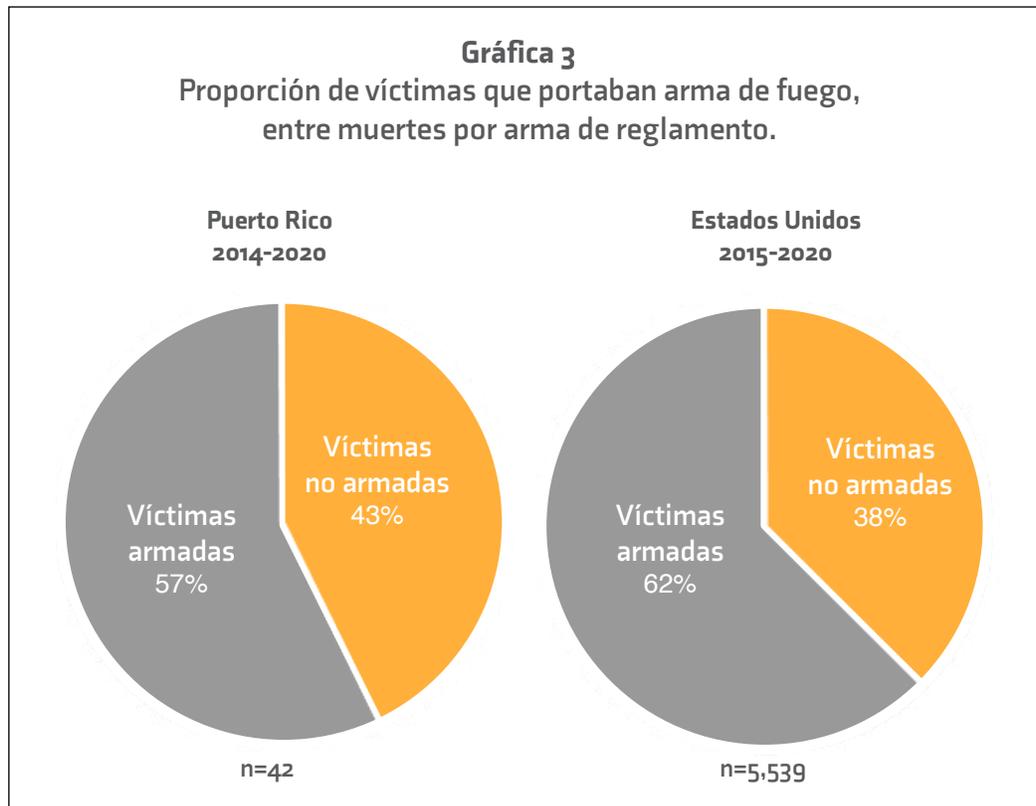
Tabla 2
Tipos de muerte por uso de fuerza policial
2014-2020

Tipo de muerte	Frecuencia	%
Arma de reglamento	46	64.8
Feminicidio íntimo	3	4.2
Bajo custodia	8	11.3
Suicidio de policía	6	8.5
Persecución vehicular	4	5.6
Taser (dispositivo de carga eléctrica)	2	2.8
Otros procesos de arresto *	2	2.8
Total	71	100

Nota: Otros procesos de arresto incluyen la muerte de un individuo que cayó de un edificio mientras policías lo perseguían y la muerte de un conductor que perdió el control de su motora debido a la intervención de un policía municipal.

5A. Muertes por uso de armas de reglamento: demasiadas víctimas no armadas

Entre las 46 muertes ocasionadas por el uso de un arma de reglamento en Puerto Rico (se excluyen feminicidios íntimos y suicidios), solamente 42 contaban con información sobre si estaban o no armadas. Entre estas, destacamos que 43% de las víctimas fatales no tenían armas de fuego al ser baleadas por un policía estatal o municipal (Gráfica 3). Para Estados Unidos, la cifra correspondiente es de 38% (Gráfica 3). Vea Apéndice Metodológico para más detalles. Aunque se ha argumentado que es posible estar desarmado y ser peligroso (Shane, Lawton & Swenson, 2017), la revisión de las circunstancias específicas de cada encuentro con la policía efectivamente confirma el poco o ningún riesgo a la vida y a la integridad física de los policías en estos encuentros policiales. De este dato de 43% de víctimas fatales desarmadas, se desprenden dos lecciones importantes. En primer lugar, desde una perspectiva de política pública, resulta viable el objetivo de disminuir considerablemente las muertes por uso de fuerza policial sin poner en riesgo la vida y la integridad física de policías o de otras personas.



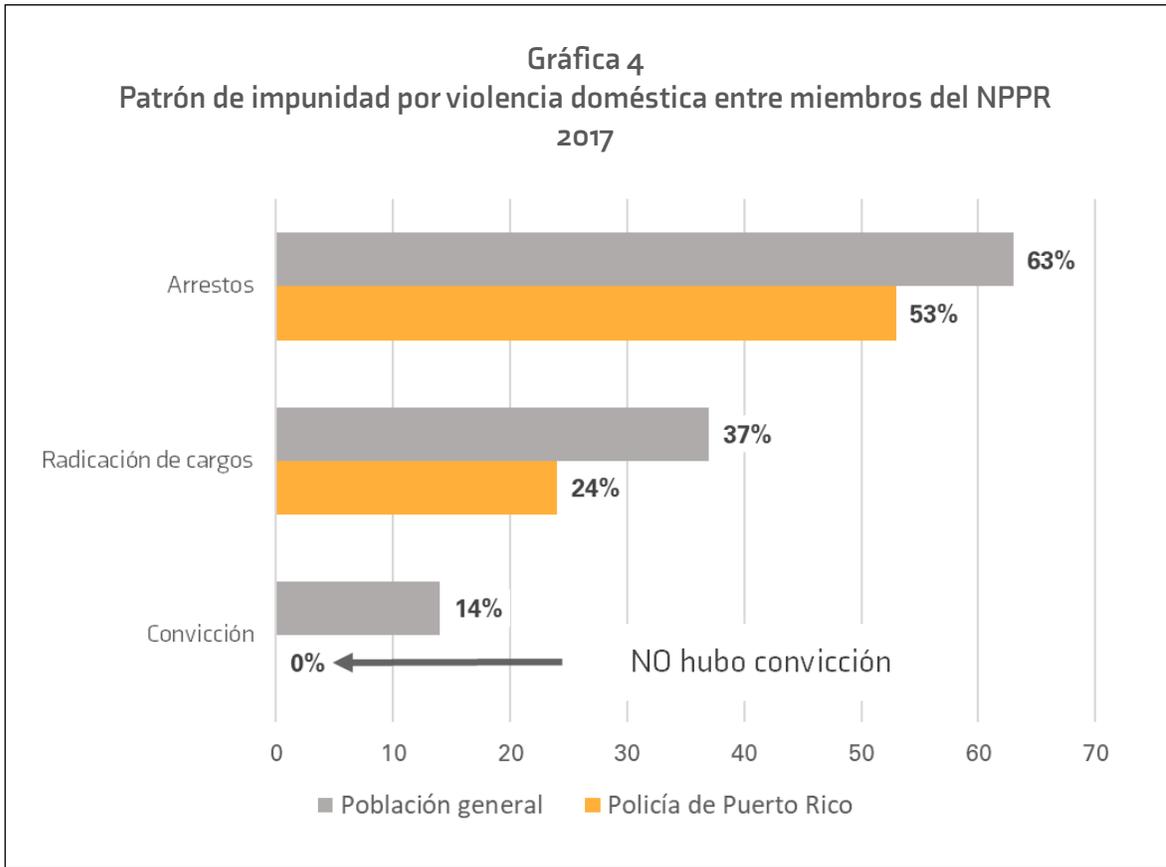
En segundo lugar, desde la perspectiva institucional de la Policía, este dato de 43% de víctimas fatales desarmadas es una clara denuncia al inadecuado adiestramiento de policías y a la impunidad que permite esta elevada estadística sin que haya consecuencias. Es común que los cuerpos policiales fomenten en sus oficiales, mediante vías formales o informales, la creencia de que se encuentran ante un constante peligro inminente – muy similar a la mentalidad del soldado– y que esto alienta conductas policiales agresivas y desproporcionadas ante casi cualquier situación (Sierra-Arévalo, 2021). La creencia del constante peligro inminente se usa muy fácilmente para justificar las muertes de personas no armadas pues, a juicio del propio oficial de la policía, se sintió amenazado. Mientras esta justificación se considere válida, la impunidad prevalece como norma institucional. Más adelante retomaremos el asunto de muertes por armas de reglamento y lo presentaremos en el contexto de comparaciones internacionales para derivar lecciones adicionales.

5B. Femicidios íntimos: consecuencia de la impunidad policial

En el periodo bajo estudio, tres policías utilizaron sus armas de reglamento para matar a sus parejas o exparejas sentimentales. Estas muertes ocurrieron en el contexto de un NPPR que se resiste a aceptar su responsabilidad institucional en los casos en que facilita el arma con la que se cometen estos asesinatos. Más aún, el NPPR tampoco reconoce su error al no adoptar estrictas medidas preventivas contra oficiales a quienes se les radican querellas por violencia doméstica o que evidencian signos de incurrir en similares actos violentos.

A partir de la premisa de que los casos de femicidios íntimos suelen tener un historial previo de violencia de género, el NPPR debería reconocer como problemático el trato favorable otorgado a los policías con querellas de violencia doméstica (Claudio, 2018). Al comparar las proporciones de arrestos, de cargos radicados y de convicciones de estos policías con las correspondientes proporciones en la población general, se revela una situación preocupante (Gráfica 4). Consistentemente, el por ciento de arrestos, el por ciento de radicación de cargos y el por ciento de convicciones es menor entre los policías que en el resto de la población del país. El informe de la Oficina del Monitor (Claudio, 2018) específicamente señala el hecho de que mientras en el país un 14% de querellas de violencia doméstica terminan en convicciones, de las 99 querellas de violencia doméstica presen-

tadas contra policías en 2017 ninguna terminó en convicción. El sistema no trata a los policías como trata al resto de la ciudadanía.



Todo apunta a que este patrón de impunidad ha subsistido en los años subsiguientes. Los cinco informes posteriores de la Oficina del Monitor, que cubren los cinco periodos de seis meses, de octubre de 2018 a septiembre de 2021, dejaron de publicar los datos sobre las convicciones de policías por violencia de género. No obstante, una portavoz de la propia Policía de Puerto Rico confirmó recientemente que, para 2021, de 78 quejas de violencia doméstica contra policías estatales, ningún caso prosperó en la corte (Menéndez Sanabria, 2022).

La tolerancia e impunidad institucional en materia de violencia de género coloca a las parejas o exparejas de policías en una situación de vulnerabilidad mucho más grave que la del resto de la población. Un policía agresor, por la propia naturaleza de su trabajo y de su adiestramiento, cuenta con una serie de recursos personales e institucionales que afectan adversamente a quien lleve una querrela contra él. Nada más saber que los policías están armados, sirve como un potente disuasivo para levantar una querrela de violencia doméstica en su contra. Una vez se levanta una querrela, los miembros de la Policía tienen la capacidad de intervenir con sus parejas o exparejas o con posibles testigos, a través de sus propias acciones o las de sus compañeros. Esa cohesión de grupo entre policías facilita mecanismos para intimidar, disuadir o silenciar a las víctimas, como ocurre, por ejemplo, cuando compañeros policías realizan un patrullaje excesivo frente a la residencia de quien inició la querrela por violencia doméstica.

A esto se debe añadir que un *código de silencio* típico de cuerpos policiales evita que policías individuales ofrezcan información que podría ser perjudicial para sus compañeros. Estos códigos de silencio, motivados por un sentido de lealtad entre compañeros o por el temor a enfrentar represalias de otros policías (Skolnick, 2002), protege a los policías agresores y dificulta una detección a tiempo de aquellos policías que, aunque no tengan querrelas en su contra, generen evidencia o levanten sospechas de cometer actos de violencia de género. Mientras la norma sea la impunidad en lugar de la aplicación de un buen sistema de detección temprana de estos casos por parte de supervisores y compañeros, el NPPR seguirá proveyendo las armas que posteriormente se convertirán en instrumentos de feminicidios.

5C. Dispositivo de Control Electrónico (DCE o 'Taser'): un instrumento de muerte

En el periodo bajo estudio, el uso del dispositivo de control eléctrico (DCE o *Taser*), provocó 2 muertes, en ambos casos por policías estatales. Las muertes como consecuencia del uso del *Taser* no son eventos insólitos, pues en EEUU han muerto más de 500 personas por su uso a partir de 2010 (Ciavaglia, Salman & Wedell, 2021). Dado el potencial letal de este instrumento, la Policía debería sancionar severamente a aquellos oficiales que utilizan este dispositivo y a quienes amenazan con utilizarlo en situaciones que no lo ameriten. Ante las 2 muertes ocasionadas por *Taser*, el Negociado de la Policía ha asumido la actitud de evitar que la ciudada-

Si existe un trabajo en el que la violencia doméstica debe descalificar a la persona que lo ocupa, ¿acaso no es el trabajo [de policía] que te da un arma de fuego y te adiestra para perseguir y rastrear a alguien sin que se den cuenta...?

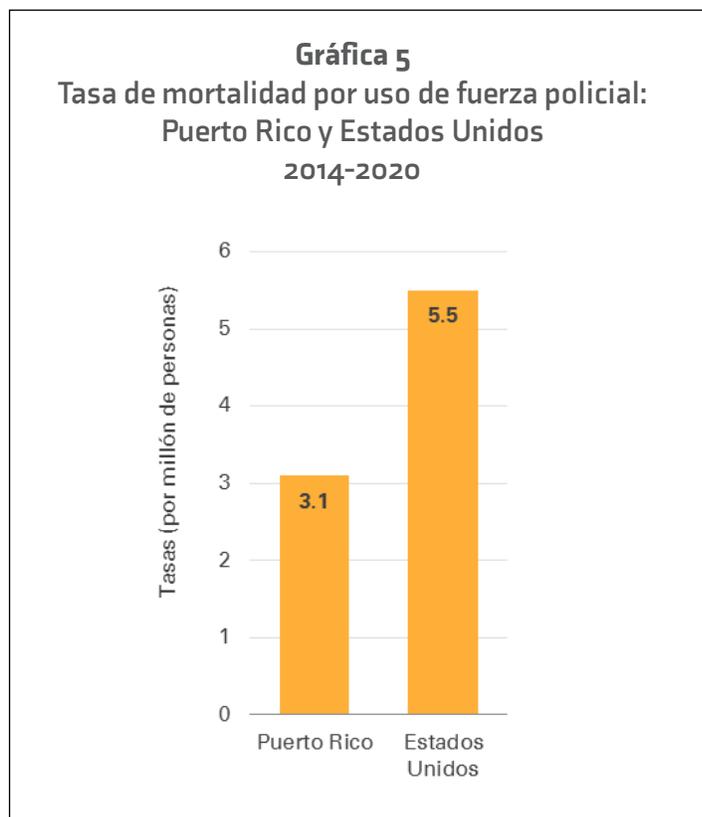
Conor Friederdorf
- The Atlantic, 2014

nía conozca y pase juicio al respecto. En sus entregas a Kilómetro Cero, a raíz del pleito legal de acceso a la información, y el Negociado no contó estos casos como muertes por uso de fuerza policial y no aparecen en sus listas de muertes ocasionadas por policías.

5D. Suicidios: La responsabilidad que la Policía intenta evadir

Identificamos 6 suicidios de policías en el periodo bajo estudio, prácticamente un suicidio al año. En cada uno de los casos el método fue un disparo de su arma de reglamento. Contar toda muerte ocasionada por un arma de reglamento como una muerte por uso de fuerza policial asegura que estas muertes no pasen desapercibidas y exige del NPPR que rinda cuentas sobre las muertes que producen los oficiales a quienes educó, a quienes periódicamente adiestra y a quienes decide mantener activos en su trabajo y con acceso a armas letales. En la medida en que el NPPR mantiene a un cuerpo policial armado, es su deber ministerial verificar que estas personas mantengan el nivel deseable de salud mental y emocional para que no representen riesgos a otras personas y a sí mismas. Se hace notable el contraste entre la cantidad de recursos asignados a la adquisición del costoso equipo cuasi militar destinado a combatir la amenaza de un imaginario enemigo ciudadano en actividades multitudinarias, en lugar de asignar recursos para la detección temprana de oficiales vulnerables a factores de riesgo para suicidios. Insistimos en que cada suicidio de algún miembro de la Policía, al igual que cada feminicidio íntimo cometido por algún policía, es un evento centinela que alerta sobre un serio fracaso en la política institucional del Negociado de la Policía.

Es importante destacar una diferencia entre Puerto Rico y Estados Unidos en cuanto a los suicidios de policías. En Estados Unidos, la tasa de suicidios de policías excede la tasa de suicidios en la población general (Heyman, Dill & Douglas, 2018). En Puerto Rico, ambas tasas son similares. Vea Apéndice Metodológico para detalles del cálculo basado en un promedio de 248 suicidios anuales para todo Puerto Rico para el periodo bajo estudio y una tasa anual de 7.5 suicidios por 100,000 (Coss-Guzmán & Román-Vázquez, 2021).



6. ¿Cuán frecuentes son las muertes por uso de fuerza policial? Demasiado frecuentes

La tasa de muertes por uso de fuerza policial para Puerto Rico se calcula a partir de la cantidad promedio de este tipo de muertes para el periodo 2014-2020, en relación a la población estimada para Puerto Rico para el 2017 (el punto medio de este periodo). Esto es, 10.1 muertes/3,318,447 habitantes = 3.1 muertes por cada millón de habitantes (vea Apéndice Metodológico). Calculamos la tasa de mortalidad por uso de fuerza policial para Estados Unidos a partir de los datos de *Fatal Encounters* y del estimado de población para Estados Unidos en el 2017, esto es 1782 muertes/325,122,128 habitantes = 5.5 muertes por millón de habitantes (Gráfica 5).

Aunque la tasa de mortalidad de Puerto Rico es más baja que la de Estados Unidos, no hay razón para pensar que esta cifra se considere alentadora. En estadística, cualquier comparación con quien ostente las peores

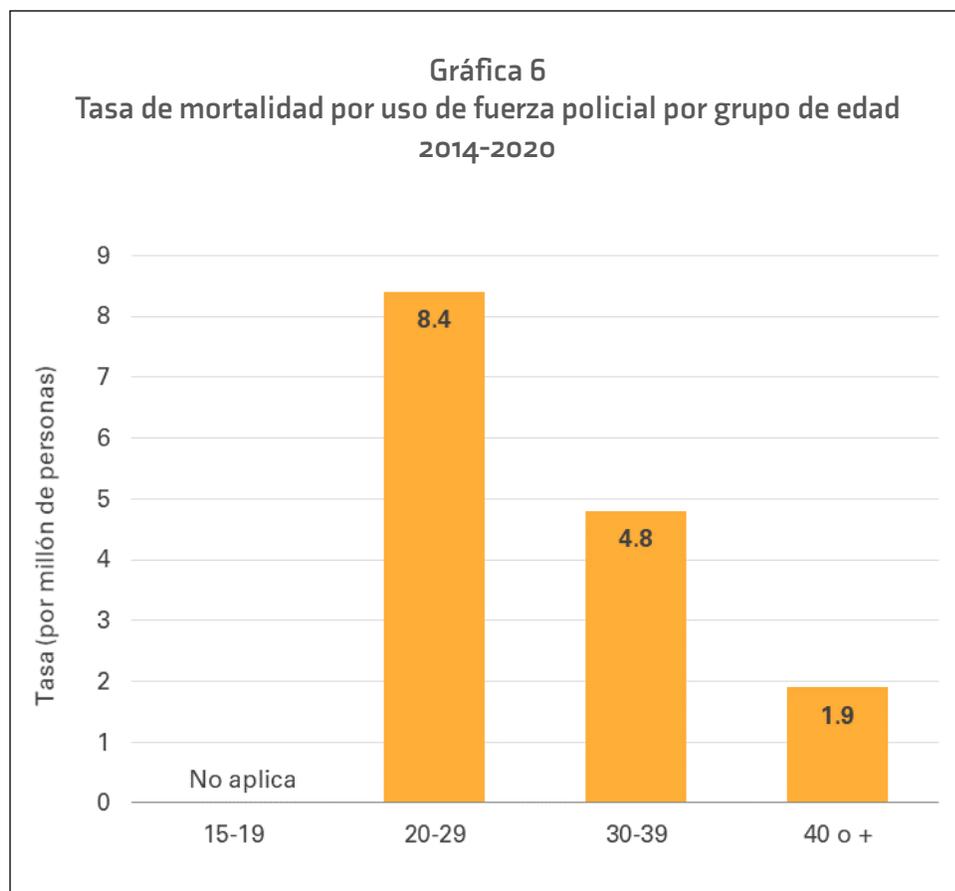
ejecutorias no puede considerarse como motivo de elogio. Hay que reconocer que Estados Unidos es una anomalía dentro del grupo de países industrializados, ya que sus niveles de violencia policial son dramáticamente altos en comparación con otros países (Jones y Sawyer, 2020; Zimring, 2017). Para Puerto Rico, la tarea importante es utilizar la tasa de 3.1 como métrica que provee un punto de referencia para evaluar las ejecutorias del Negociado de la Policía.

6A. Mayor riesgo a nivel individual: Varones, jóvenes y sin estudios universitarios

Las tasas de mortalidad por uso de fuerza policial para diferentes grupos sociales exhiben patrones altamente discriminatorios que contradicen la misión adoptada por el Negociado de la Policía de contribuir a una sociedad más segura a través de estrategias de prevención equitativas, respetuosas y libres de prejuicio. Nuestro análisis muestra evidencia empírica de que, tanto a nivel individual como a nivel geográfico de vecindarios (o tramos censales) la Policía dirige su violencia letal de manera muy selectiva, siempre perjudicando más a los sectores socialmente desfavorecidos.

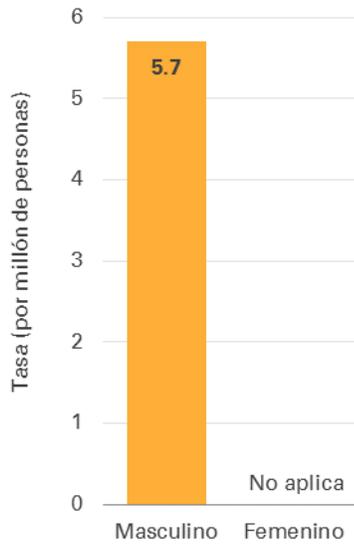
Las tasas de mortalidad por grupos de edad demuestran un mayor riesgo de morir en los grupos jóvenes, particularmente en el grupo de 20 a 29 años (Gráfica 6). Este grupo tiene una tasa de 8.4, mucho mayor a la del grupo que le sigue, el de 30-39 años, con una tasa de 4.8. La tasa correspondiente al grupo de 15 a 19 años no se calculó debido a que sus 8 muertes para el periodo 2014-2020 dista considerablemente de 14, el número mínimo de eventos necesarios que hemos establecido para calcular una tasa estable (vea Apéndice Metodológico). Esta mayor mortalidad de los grupos jóvenes mayores de 20 años también se ha evidenciado para EEUU (Edwards, Lee & Esposito, 2019; GDB, 2021) y para Canadá (Flanagan, 2020).

Las tasas de mortalidad por género demuestran un riesgo elevado para los varones con una tasa de 5.7 (Gráfica 7). La tasa correspondiente para el género femenino no se pudo calcular debido a que la cantidad de 8 muertes dista considerablemente de 14, que como ya explicamos, es el número mínimo de eventos necesarios para calcular una tasa (vea Apéndice Metodológico). No tenemos información de alguna persona trans que sea víctima fatal del uso de fuerza policial, según las narraciones de los partes de

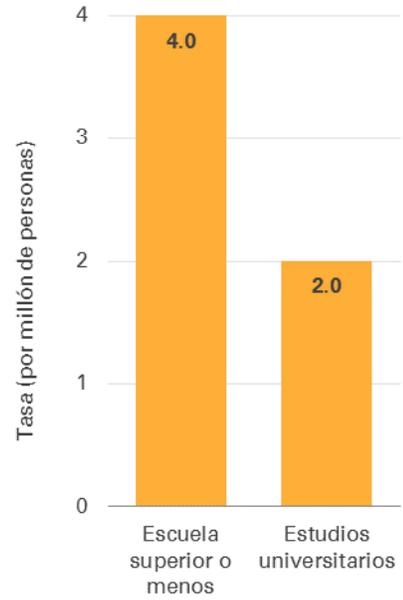


prensa o según otras fuentes obtenidas por Kilómetro Cero. Para calcular las tasas de mortalidad por nivel educativo, limitamos la cantidad de personas a aquellas que tuviesen 25 años o más, de tal forma que todas tuvieran edad para haber terminado escuela superior y haber comenzado estudios técnicos o universitarios. La tasa de 4.0 correspondiente a personas con educación de escuela superior (o menos) es el doble que la tasa de 2.0 de aquellos que comenzaron o terminaron carreras técnicas o universitarias (Gráfica 8). Este dato comienza a apuntar a las diferencias de clase social en las muertes por uso de fuerza policial, asunto que retomamos en la próxima sección.

Gráfica 7
Tasa de mortalidad por uso
de fuerza policial por género
2014-2020



Gráfica 8
Tasa de mortalidad por uso
de fuerza policial por nivel educativo
2014-2020



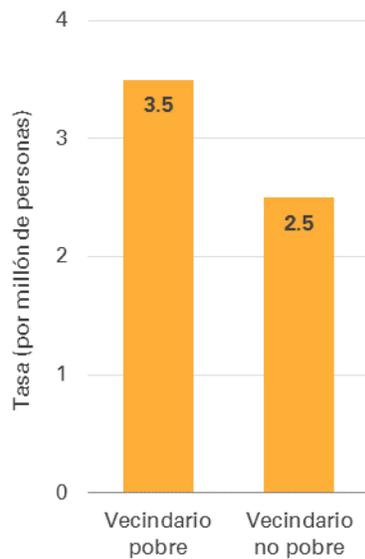
6B. Mayor riesgo a nivel geográfico: Vecindarios pobres y racializados

Ya que en Estados Unidos los vecindarios de bajos ingresos y con alta concentración de personas no blancas (*residents of color*) tienden a ser los lugares de alta mortalidad por uso de fuerza policial (Fedelman, Gruskin, Coull y Krieger, 2019), nos dimos a la tarea de explorar cómo cambia la tasa de mortalidad en relación a las características económicas y raciales del vecindario de residencia de la víctima fatal. El análisis de la mortalidad a nivel de vecindarios se fundamentó en la información de 883 tramos censales en las islas de Puerto Rico según la Encuesta sobre la Comunidad para 2017 (vea Apéndice Metodológico). Estos tramos censales —o vecindarios, como les llamamos en este estudio— tienen un promedio de 4,000 habitantes.

El estimado de la proporción de personas bajo el nivel de pobreza para Puerto Rico para el 2017 fue un 44%. Utilizamos esa cifra de 44% como límite para clasificar a vecindarios pobres y vecindarios no pobres. En un vecindario pobre, más del 44% de su población es pobre. En un vecindario no pobre, menos del 44% de su población es pobre. Para cada una de las muertes por uso de fuerza policial, identificamos el vecindario de residencia de la víctima y si era un vecindario pobre. El análisis demuestra que los vecindarios pobres tienen una tasa de mortalidad por uso de fuerza policial de 3.5, mientras los vecindarios no pobres tienen una tasa de 2.5 (Gráfica 9).



Gráfica 9
Tasa de mortalidad por uso de fuerza policial
por nivel de pobreza de vecindarios
2014-2020



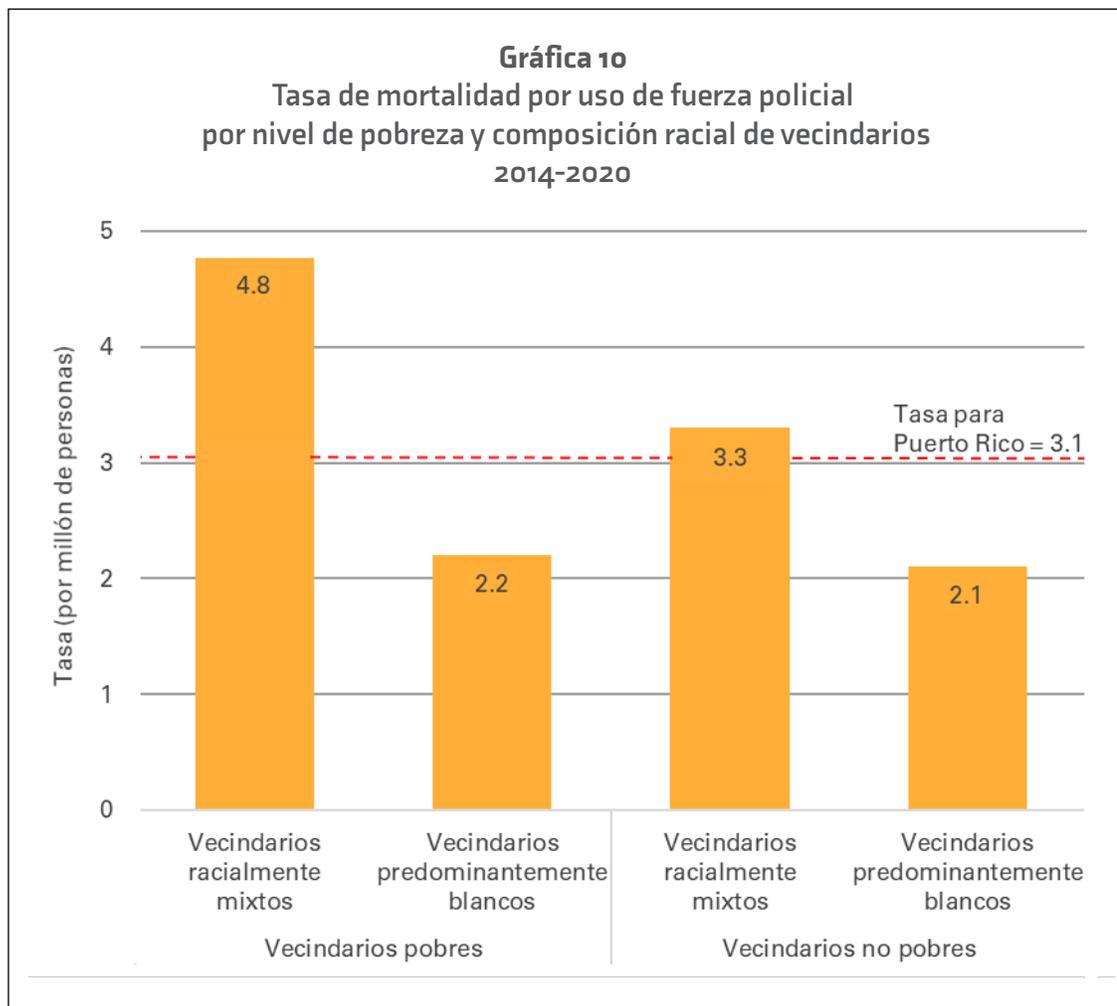
El análisis racial se fundamentó en la cantidad de personas en un vecindario que se identifican como “exclusivamente blancas” (*white only*) en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico. El estimado de la proporción de personas “exclusivamente blancas” en Puerto Rico para el 2017 fue un 66%. Utilizamos esa cifra de 66% como límite para clasificar a vecindarios predominantemente blancos y vecindarios que hemos denominado como “racialmente mixtos”. El concepto de un vecindario racialmente mixto se refiere a que son relativamente pocas las personas en ese vecindario que se identificaron como exclusivamente blancas (*white only*).

En un vecindario predominantemente blanco, más del 66% de su población se considera como “exclusivamente blanca”. En un vecindario racialmente mixto menos del 66% de la población se considera exclusivamente blanca (vea Apéndice Metodológico). Por ejemplo, un vecindario en que el 50% de su población se considere exclusivamente blanca y el otro 50% de la población se considere, negra, o afrodescendiente o multiracial, se considera un vecindario racialmente mixto. Para cada una de las muertes por uso de fuerza policial, identificamos el vecindario de residencia de la

víctima y si el vecindario era predominantemente blanco o racialmente mixto (vea Apéndice Metodológico).

El efecto combinado de la pobreza y la concentración racial a nivel de vecindario aparece ilustrado en la Gráfica 10. Los vecindarios predominantemente blancos, indistintamente de si son pobres o no pobres, prácticamente mantuvieron la misma tasa de mortalidad, 2.2 y 2.1 respectivamente. Dentro de los sectores no pobres, las personas que residen en vecindarios racialmente mixtos tienen una tasa de mortalidad de 3.3. Esta tasa es más elevada que la de los vecindarios predominantemente blancos, que es de 2.1. Entre los sectores pobres, la tasa de mortalidad de las personas que viven en vecindarios racialmente mixtos, 4.8, es mayor del doble de la mortalidad de los vecindarios predominantemente blancos, que tienen una tasa de 2.2. Estos resultados demuestran que, en el riesgo de morir por uso de fuerza policial, las diferencias raciales entre vecindarios tienen más peso que las diferencias de clase social.

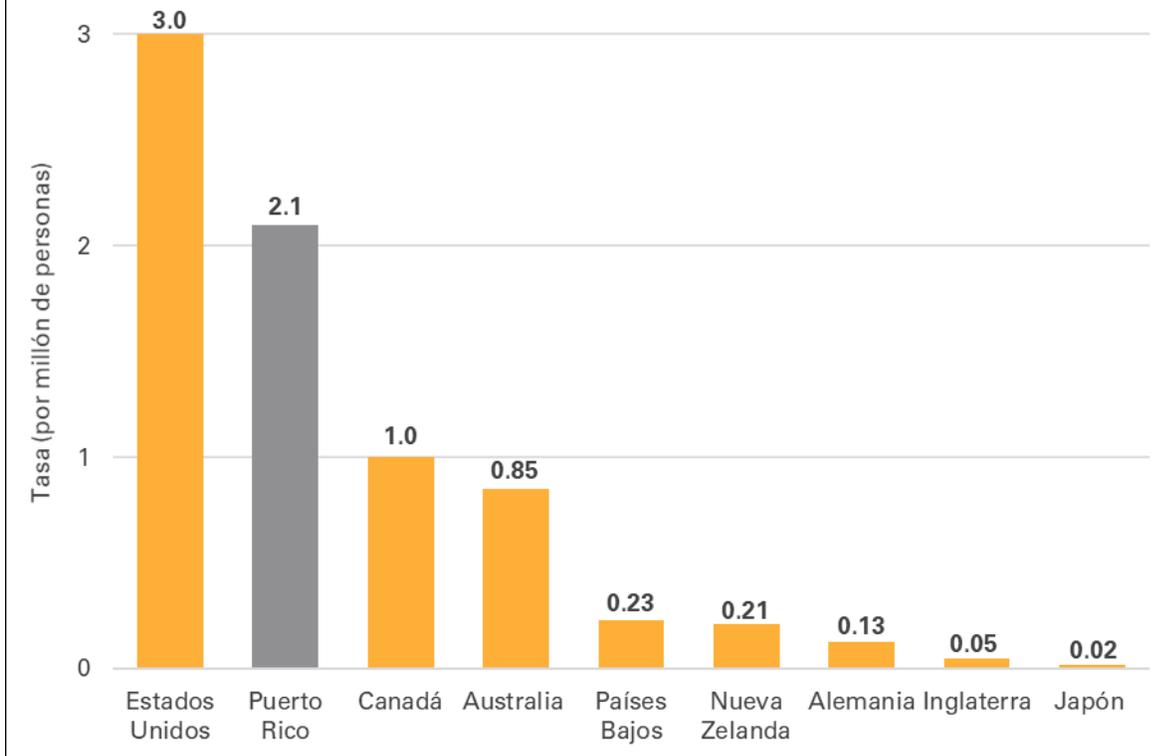
Este riesgo elevado de muertes por uso de fuerza policial entre los residentes de los vecindarios pobres y racialmente mixtos es consistente con los argumentos que Marisol LeBrón (2021) expone sobre cómo en Puerto Rico el poder policiaco regula la raza, la clase social y el espacio. Su argumento se fundamenta en la idea de que las prácticas racistas establecen quién pertenece y quién no pertenece a ciertos espacios y en la aseveración de Arlene Torres (1998) de que, en el caso de Puerto Rico, las urbanizaciones tienden a percibirse como espacios de gente blanca y los caseríos, arrabales y comunidades pobres se perciben como espacios de gente negra. Recurriendo a la historia a partir de la década de 1990, LeBrón identifica que fue precisamente en lugares de bajos ingresos y racializados que la Policía de Puerto Rico, por al menos dos décadas, implantó políticas altamente punitivas y violentas de “mano dura contra el crimen” y “castigo seguro”. El peso de la historia no puede deshacerse fácilmente y, cuando se identifica a los lugares de gente pobre y afrocaribeña como lugares peligrosos, se predispone a los miembros de la Policía a tomar acciones desproporcionadas siguiendo la creencia de que los acecha un constante peligro inminente (Sierra-Arévalo, 2021).



7. Comparación internacional: lecciones de la anomalía de Estados Unidos

La muerte de personas como consecuencia de disparos de armas de reglamento de policías constituye sólo dos terceras partes (64.8%) del total de muertes ocasionadas por uso de fuerza policial en Puerto Rico. Nuestra tasa de mortalidad por disparo de armas de reglamento (*rate of fatal police shootings*) es de 2.0 por cada millón de personas, más alta que la de cualquier país industrializado, excepto Estados Unidos (Gráfica 11). Que la tasa de mortalidad de Puerto Rico se encuentre por debajo de EEUU pero por encima de la de otros países, evidencia que nos parecemos demasiado a la anomalía de Estados Unidos. Esta alta tasa de mortalidad en Puerto Rico es inaceptable y exige adoptar una política pública de reducción del uso de fuerza letal policial.

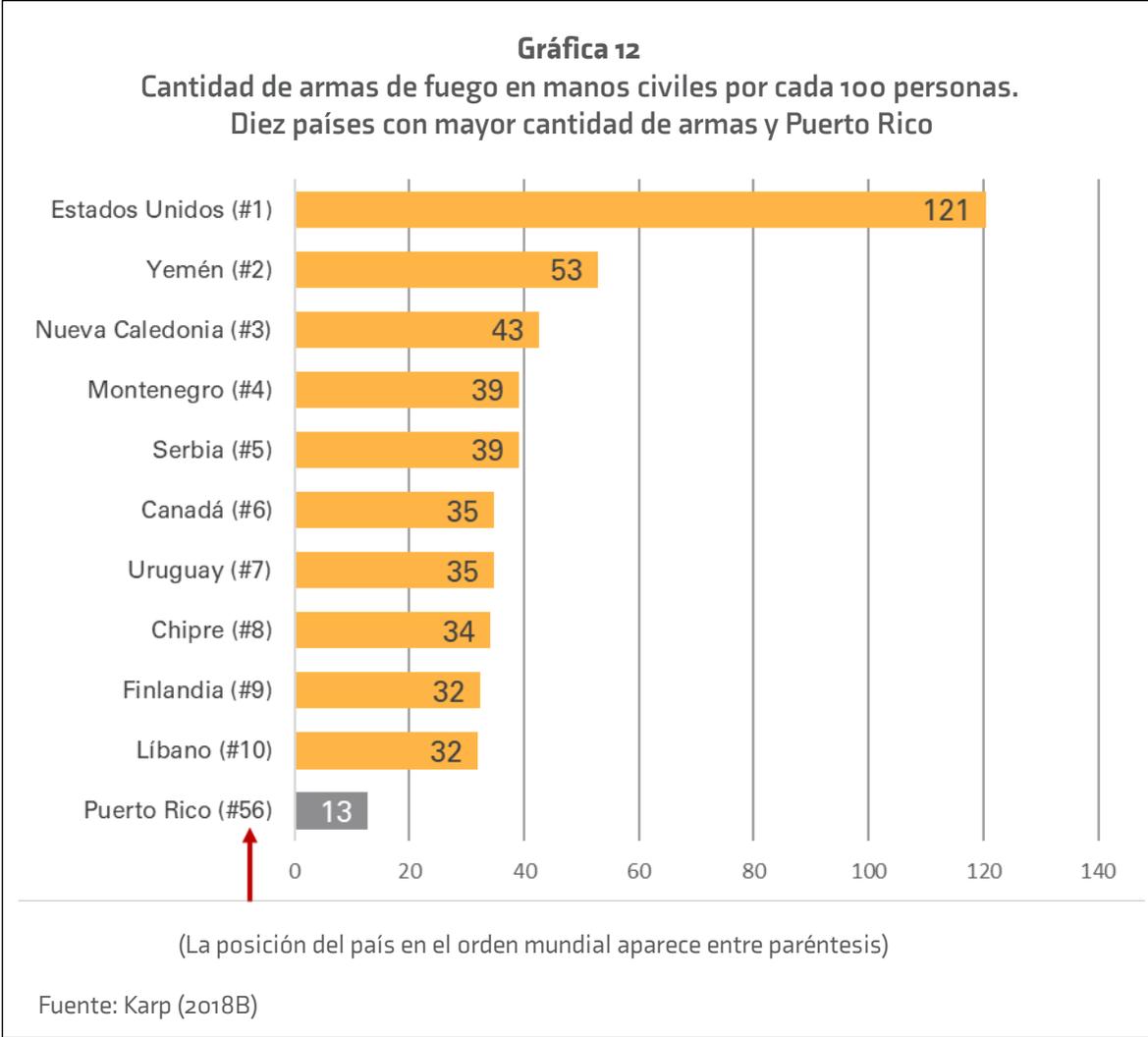
Gráfica 11
Tasa de mortalidad por disparo de arma de reglamento
2014-2020



La anomalía de Estados Unidos, también conocida como el “excepcionalismo americano en violencia policial” (Zimring, 2017, p. 87), se refiere a su alta tasa de mortalidad por armas de reglamento, que hace a ese país muy diferente al resto de países industrializados, a pesar de que la criminalidad (crime rates) es similar a la de países europeos (Zimring, 2017, p. 79). Una adecuada explicación de la anomalía de Estados Unidos se halla en la enorme cantidad de armas de fuego, ya sean debidamente registradas o no, que posee su población civil. En Estados Unidos hay más armas de fuego que personas. Con una población de 326 millones de habitantes, hay una cantidad de 393 millones armas de fuego en su población civil (Karp, 2018B). No existe un país en el mundo con mayor cantidad de armas de fuego por cada 100 personas que Estados Unidos (Karp, 2018A) (vea Gráfica 12). Esta alta cantidad de armas de fuego en la población civil refuerza en los policías la sospecha de que cualquier persona pueda estar armada, sospecha que los induce a actuar de forma desproporcionada.

Las armas de fuego en manos de civiles son el elefante en la sala en cualquier conversación de por qué Estados Unidos se diferencia del resto de los países desarrollados, tanto en términos de la violencia contra los policías, como en términos de policías que matan a ciudadanos.

Franklin E. Zimring
- *When Police Kill*,
2017, p. 88



La relación entre mayor cantidad de armas de fuego en manos civiles y mayor mortalidad por uso de armas de reglamento, también se observa al interior de Estados Unidos. La evidencia empírica demuestra que los estados de Estados Unidos que tienen una legislación más restrictiva sobre armas de fuego tienen la mitad de la tasa de mortalidad por armas de reglamento que los estados con legislación más permisiva (Kivisto, Ray & Phale, 2017). Claramente, la reducción de muertes por uso de fuerza policial requiere de cambios en el Negociado de la Policía a nivel institucional, así como de cambios a nivel social. Tanto la experiencia internacional como la experiencia de Estados Unidos demuestra que el objetivo de reducir muertes por uso de fuerza policial no es compatible con la liberalización de leyes y reglamentos para la adquisición y portación de armas para la población civil. La liberalización de la Ley de Armas que proponen los

proyectos de la Cámara de Representantes 382 y 575 del 2021 y su medida sustitutiva (Bauzá, 2022) constituyen un obstáculo para el objetivo de reducir la cantidad de muertes por armas de reglamento.

En Puerto Rico, las 13 armas de fuego en manos civiles por cada 100 personas (Karp, 2018B) es ínfima en comparación con las 120 de Estados Unidos (Gráfica 12). Esta situación exige cuestionar la idoneidad de utilizar en Puerto Rico modelos de educación y adiestramientos policiales fundamentados en la experiencia de Estados Unidos. Instigar en Puerto Rico la idea del peligro inminente que acecha a los policías es alimentar una noción artificial. Esto trae consecuencias extremadamente nocivas para la comunidad.

8. El Negociado de la Policía solo informa una tercera parte de las muertes por uso de fuerza policial

El objetivo básico de promover una seguridad pública que proteja la vida y la salud de la población de Puerto Rico se dificulta cuando el Negociado de la Policía no ofrece datos confiables, accesibles y oportunos que documenten las muertes por uso de fuerza policial. Sin información empírica confiable, se carece de una base adecuada para tomar buenas decisiones de política pública. Además, al no mantener al país debidamente informado, estas muertes permanecen fuera del escrutinio público como si fuese irrelevante para la ciudadanía pasar juicio sobre las ejecutorias de su cuerpo policiaco.

En Estados Unidos, los bancos de datos sobre muertes por uso de fuerza policial elaborados por el CDC, el FBI y el Departamento de Justicia captan alrededor del 50% de los casos de muertes, (GDB, 20121; Zimring, 2017). Los bancos de datos más completos y que se usan como estándares ideales de comparación utilizan múltiples fuentes de información (documentos gubernamentales, notas de prensa e información obtenida de las redes sociales). En Puerto Rico, el Negociado de la Policía recopila información sobre las muertes provocadas por sus agentes, pero no la publica rutinariamente. Como explicaremos a continuación, las estadísticas que ofrece el Negociado de la Policía solamente contienen el 36.6% (poco más de una tercera parte) de todas las muertes por uso de fuerza policial.

Inglaterra
con
60 millones
de habitantes tuvo

1 muerte
por disparo
de arma de reglamento
en el año fiscal 2021.

Fuente:
Independent Office
for Police Conduct. (2021).

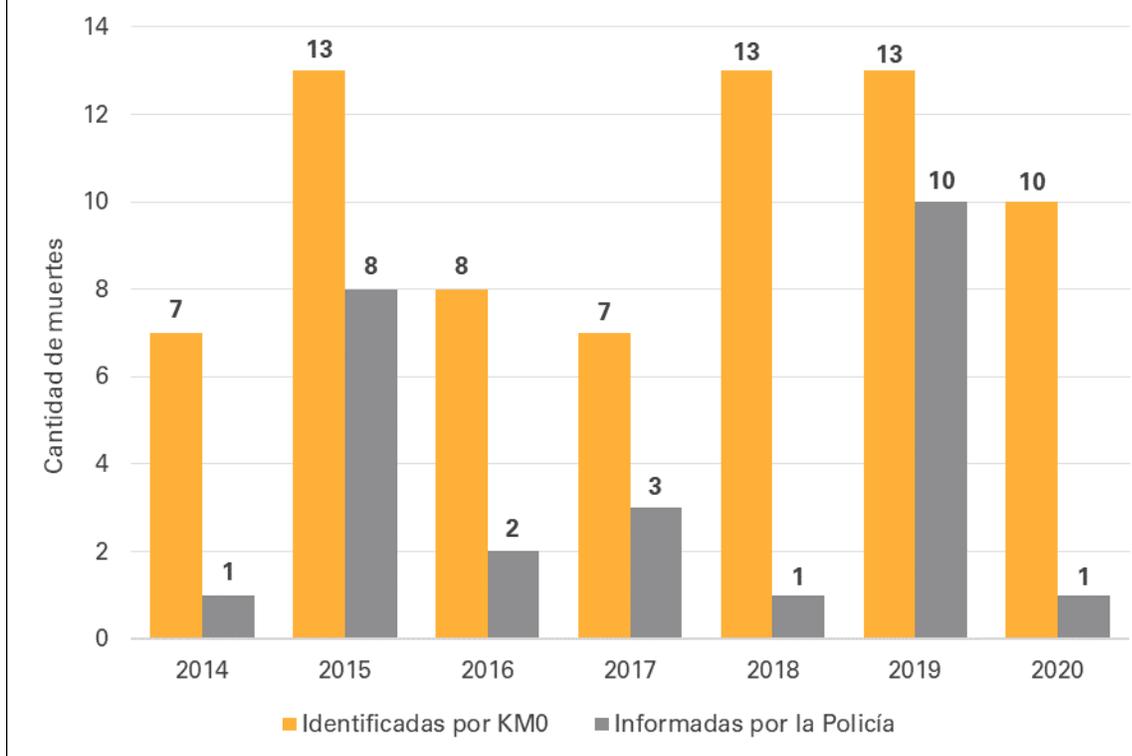
Toda muerte relacionada a agentes de ley y orden debe ser una condición de notificación obligatoria informada en tiempo real por profesionales médicos y de salud pública. El daño a las personas y a la salud pública amerita este monitoreo.

**Nancy Krieger y
colaboradores**
- Universidad de
Harvard,
2015

Los documentos que el Negociado de la Policía ha entregado a Kilómetro Cero a raíz de la demanda *Kilómetro 0, Inc. v. Pesquera*, bajo el título de *Datos de uso de fuerza, heridas graves, personas muertas y mutilaciones, causado por uso de fuerza en el Negociado de la Policía de Puerto Rico* para los años 2014 al 2020, se supone detallan los nombres de las personas afectadas por uso de fuerza policial y, en los casos de personas heridas de bala, especifican “persona muerta” según aplique. Utilizando esa fuente de documentación policial, calculamos el subregistro de la Policía. Esto es una forma de cuantificar cuánto difieren las muertes reportadas por el Negociado de la Policía de las muertes ocurridas según el mejor estándar de comparación disponible, que en este caso corresponde al banco de datos producido por Kilómetro Cero (vea Tabla 3 y Gráfica 13). Un subregistro (*underreport*) es el término utilizado para denominar el error en identificar o contar todos los casos de una condición que, como consecuencia, disminuye artificialmente la tasa bajo estudio (Last, 2001). En este caso, el subregistro de la NPPR es 36.6%. Básicamente, la Policía sólo informa poco más de una tercera parte de las muertes que ocurren como consecuencia del uso de fuerza policial.

Tabla 3 Subregistro anual de muertes por uso de fuerza policial en los bancos de datos del Negociado de la Policía de Puerto Rico			
Año	Identificadas por KMo	Informadas por Policía	Proporción de muertes informadas por Policía (%)
2014	7	1	14.3
2015	13	8	61.5
2016	8	2	25.0
2017	7	3	42.9
2018	13	1	7.7
2019	13	10	76.9
2020	10	1	10.0
2014-2020	71	26	36.6

Gráfica 13
La Policía informa menos muertes de las que ocurren
2014-2020



Los subregistros conllevan múltiples formas en que un sistema falla o es incapaz de reflejar todos los eventos en una población específica (Gibbons, Mangen, Plass, 2014). Esta distinción entre la acción de fallar y la incapacidad en registrar e informar las muertes resulta útil para entender la magnitud del subregistro del NPPR. Al observar las categorías que componen los diversos tipos de muertes por uso de fuerza policial (Tabla 4 y Gráfica 14), encontramos que el NPPR no provee información sobre los feminicidios íntimos realizados por policías con su arma de reglamento, las muertes que ocurrieron cuando la persona estaba bajo custodia, las muertes que ocurrieron por dispositivo de carga eléctrica, persecuciones vehiculares y los suicidios de policías. De este conteo también se excluyen las 10 muertes por armas de fuego ocasionadas por oficiales de alguna policía municipal. En estos casos se hace evidente que el subregistro del NPPR no es un problema de incapacidad para captar muertes, sino de de-

cisiones claras y conscientes de su aparato administrativo para mantener un número de muertes artificialmente bajo. No siempre fue así. En años anteriores a la demanda *Kilómetro 0, Inc v. Pesquera*, el NPPR incluía en su documentación los casos de feminicidios íntimos, muertes bajo custodia y suicidio de policías, que ahora excluye. Por ejemplo, para 2016 la Policía informó 8 casos de muertes relacionadas al uso de fuerza policial (por arma de reglamento, bajo custodia, suicidio policial, persecución vehicular y otros procesos de arrestos) (Santiago Feliciano, 2017). Ese documento captó el 100% de las muertes identificadas por Kilómetro Cero, en contraste con el 25% informado en el documento entregado en 2021 (vea Apéndice Metodológico).

Tabla 4
Subregistro por tipos de muerte por uso de fuerza policial

Tipo de muerte	Cantidad según Kilómetro 0	Cantidad según Policía	Comentarios
Arma de reglamento	46	26	NPPR no informó 10 muertes por arma de reglamento de policías municipales. Tampoco informó otras 10 muertes por arma de reglamento de la Policía Estatal.
Feminicidio íntimo	3	0	NPPR no proveyó información
Bajo custodia	8	0	NPPR no proveyó información
Suicidio de policía	6	0	NPPR no proveyó información
Persecución vehicular	4	0	NPPR no proveyó información
Dispositivo eléctrico (Taser)	2	0	NPPR no proveyó información
Otros procesos de arresto	2	0	NPPR no proveyó información
Total	71	26	

Gráfica 14
Subregistro por tipo de muerte por uso de fuerza policial



El subregistro de la Policía no es un asunto que se reduce a simples decisiones metodológicas sobre qué contar y qué no contar y las formas de hacerlo. Los cuerpos policiales tienen un interés institucional en favorecer un subregistro de muertes por uso de fuerza policial, pues la propia agencia que provee la información para documentar estos casos estaría sujeta a demandas si sus oficiales no pudieran justificar debidamente sus acciones de uso de fuerza (Zimring, 2017). Una alternativa para lidiar con este problema institucional consiste en seguir el ejemplo de cientos de ciudades y condados de Estados Unidos y diversos países que utilizan unidades independientes de supervisión civil para realizar investigaciones sobre toda muerte por uso de fuerza policial (Tabla 5).

Tabla 5
Países con cuerpos civiles independientes de supervisión policial
(civilian oversight boards)

Las Americas	Europa	África	Asia y Oceanía
Canadá	Portugal	Lesoto	Japón
Estados Unidos *	Inglaterra	Ghana	India
Costa Rica	Irlanda del Norte	Sudáfrica	Australia
Jamaica	Francia	Tanzania	Nueva Zelanda

Nota: En Estados Unidos los cuerpos policiales se organizan por ciudades o condados y no a nivel de sus estados.

Si registrar alrededor de un 50% de muertes se considera en EEUU un “fracaso épico” (Zimring, 2017), en Puerto Rico el 36.6% es el éxito (a muy corto plazo) de una estrategia deliberada de ocultar la información. Los buenos sistemas de registro son como una navaja de doble filo para los gobiernos. Por un lado, facilitan entender una situación, pero por otro lado, al contar y visibilizar un problema, se hace más difícil evitar tener que rendir cuentas por esa situación (Kalir & Van Schendel, 2017). El principio básico del análisis de política pública que asevera que la información rigurosa es la base para tomar decisiones gubernamentales, resulta irrelevante para el NPPR pues la falta de información es ventajosa como estrategia para evitar la rendición de cuentas. Por eso es que los suicidios de policías y los feminicidios íntimos cometidos por policías con sus armas de reglamento no se informan como muertes por uso de fuerza policial, pues el NPPR desea evadir toda responsabilidad sobre los mismos. Como queda demostrado en este informe, ocultar la información es un éxito de escasa duración. El NPPR tendrá que rendir cuentas por las muertes que ha querido ocultar y por el desacierto de pretender ocultarlas.

g. Recomendaciones de política pública: **Ante el fracaso de la Reforma de la Policía**

La evidencia estadística presentada en este informe, unida a la evidencia que Kilómetro Cero ha levantado a través del proyecto **Cuéntame** sobre incidentes específicos de muertes por uso de fuerza policial, demuestra que las preocupaciones que dieron origen al reclamo de realizar una reforma institucional de la Policía de Puerto Rico no se han resuelto tras casi una década de implementación.

El presente informe demuestra con datos estadísticos que, en materia de seguridad pública, nada ha cambiado en los diez años transcurridos desde que la Unión Americana de Libertades Civiles (2012, p.9) concluyera que “habitualmente, los agentes [de Puerto Rico] hacen uso excesivo de la fuerza o recurren de manera innecesaria e inadecuada a la fuerza, y persiguen de manera desproporcionada a las minorías raciales y a los pobres” y de que “en la mayoría de estos casos, las muertes no estuvieron justificadas, pudieron evitarse o no fueron necesarias para proteger la vida de un agente o un civil”. Diez años después no hemos superado el “largo historial de prácticas en la Policía de Puerto Rico de violar derechos constitucionales mediante la fuerza, incluyendo la fuerza letal, cuando las circunstancias no requieren que se use fuerza alguna” según descrito por el Departamento de Justicia de Estados Unidos (2011, p. 6).

El *Acuerdo para una reforma sostenible de la Policía* resulta ser lo que en política pública se llama un documento fantasioso. Esto es, un documento elaborado como parte de una estrategia para enfrentar una crisis y que aspira más a aplacar la opinión pública que a resolver el problema que dio origen a la crisis (Birkland, 2009). Los documentos fantasiosos pueden contener investigaciones serias y minuciosas, pero ante una falta de voluntad política, no desembocan en cambios que demuestran que la institución haya aprendido alguna lección de la crisis. El *Acuerdo para una reforma sostenible de la Policía* ha producido documentos para mejorar los procedimientos policiales pero el Negociado de la Policía no ha reconocido que las muertes por uso de fuerza policial son un asunto que siempre amerita estar sujeto a evaluación y cuya reducción debe ser un objetivo institucional. Se podría estar una década más reclamando avances sustanciales en el cumplimiento de unos acuerdos y elaborando nuevos documentos de prácticas y políticas institucionales y gastando más de \$180 millones de dólares adicionales (Serrano, 2021), pero si no se reducen las muertes por uso de fuerza policial, cualquier reforma resulta ser una fantasía burocrática.

Desde hace años se debieron adoptar objetivos específicos, alcanzables y evidenciables en la reducción de muertes por uso de fuerza policial. Plantearse objetivos de este tipo parte del reconocimiento de que las intervenciones de la Policía no deben terminar en la muerte de civiles y que pueden evitarse si existe la voluntad institucional de así hacerlo, sin tener que poner en peligro la seguridad de policías individuales.

Dos años de pandemia de covid-19 han mostrado cómo los países del mundo utilizan métricas claras —como el número de nuevos casos, número de hospitalizaciones, número de muertes y la tasa de positividad— para evaluar sus políticas públicas y determinar nuevos cursos de acción. Resulta evidente que la forma apropiada de elaborar políticas públicas consiste en evaluar si las acciones tomadas alcanzan los logros deseados. El Negociado de la Policía debe adoptar métricas claras sobre las muertes por uso de fuerza policial como una forma de determinar el éxito o fracaso de las estrategias seleccionadas. A continuación sugerimos métricas que se deben adoptar y que vamos a monitorear.

Objetivos de reducción total

- Cero muertes como consecuencia de una intervención policial en menores de 18 años.
(En el periodo 2014-2020 hubo 2 muertes, muchachos de 15 y 17 años).
- Cero muertes como consecuencia de una intervención policial con personas en crisis emocionales o con condiciones de salud mental.
(En el periodo 2014-2020 hubo 5 muertes de este tipo).
- Cero feminicidios íntimos cometidos por miembros de la Policía.
(En el periodo 2014-2020 hubo 3 feminicidios de este tipo).
- Cero muertes como consecuencia del uso del dispositivo *Taser*.
(En el periodo 2014-2020 hubo 2 muertes de este tipo).
- Cero muertes como consecuencia de persecuciones en vehículos de motor.
(En el periodo 2014-2020 hubo 4 muertes de este tipo).
- Cero suicidios entre miembros de la Policía.
(En el periodo 2014-2020 hubo 6 suicidios de este tipo).

Objetivos de reducción de frecuencia

- Disminuir la tasa de mortalidad por uso de fuerza policial.
(Tasa para 2014-2020 fue de 3.1 muertes de este tipo por millón de habitantes)

Para poder alcanzar las metas propuestas hace falta implementar cambios a nivel institucional y a nivel social como los siguientes:

Cambios institucionales

- Adoptar una política de transparencia y de rigor en la producción y disseminación de datos relacionados a muertes por uso de fuerza policial.
- Establecer los casos de muertes por uso de fuerza policial como una condición de información obligatoria que requiera de la investigación y divulgación por parte de las autoridades de Salud. (Actualmente en Puerto Rico, una mordida de perro que produzca rabia es una condición de información obligatoria inmediata, pero una muerte por un disparo de arma de reglamento no lo es).
- Asegurar que el Instituto de Ciencias Forenses siga de forma estricta la norma internacional establecida y utilice los códigos de causas de muerte que especifican “intervenciones por agentes de ley y orden” (Y35).
- Requerir que el Negociado de la Policía publique en el plazo de 24 horas la información concerniente a cada incidente de muerte por uso de fuerza policial. Esta información debe incluir: Nombre de la víctima, edad, lugar donde ocurrió la intervención, nombres y números de placas de oficiales presentes en la intervención, nombres y números de placas de oficiales que ejercieron la fuerza letal y una descripción de lo ocurrido en la intervención. También debe informarse si la persona muerta estaba o no armada y con qué tipo de arma, y si tenía o parecía tener alguna condición de salud mental, si era una persona sin hogar, inmigrante, usuaria de drogas o cualquier otro rasgo de vulnerabilidad que se conozca en el momento. De existir un video de la escena, las autoridades deben hacerlo público para propósitos de transparencia.

- Requerir de alguna entidad, como la oficina de prensa del NPPR, que publique en el plazo de 24 horas la información concerniente a cada incidente de muerte por uso de fuerza policial ejecutada por cualquier oficial de alguna Policía Municipal.

Promover la rendición de cuentas y evitar la impunidad

- Crear un organismo independiente de investigación civil sobre toda querrela de conducta delictiva de parte de oficiales del orden público y de toda muerte por uso de fuerza policial. Este organismo debe ser una entidad autónoma desvinculada de la Policía, con amplia participación ciudadana y peritaje técnico, como ocurre en cientos de ciudades y países en todo el mundo.
- Establecer fiscalías independientes y especializadas en delitos particulares de agentes del orden público y de violaciones de derechos civiles.
- Crear legislación que regule el uso de fuerza de los agentes del orden público y provea mecanismos adecuados de responsabilidad penal para aquellos funcionarios responsables de hacer cumplir la ley.

Cambios en la visión y en tipo de intervención policial

- Transformar la visión predominante en la Policía de que los oficiales del orden público son como militares en un campo de batalla y cuyas vidas están en constante peligro inminente.
- Establecer equipos de intervención que no requieran de la acción policial y utilicen profesionales de la salud, salud mental y del trabajo social para intervenciones de personas que atraviesan crisis emocionales o traumas.

La efectividad de toda recomendación de política pública siempre depende de un contexto social más amplio. Mientras en Puerto Rico se mantengan o se amplíen las divisiones raciales y de clase social, mientras se siga insistiendo en una fracasada y absurda guerra contra las drogas y mientras se mantenga o se liberalice la adquisición de armas, se hará más difícil alcanzar los objetivos propuestos.

10. Conclusión

En el contexto de las consecuencias de los huracanes Irma y María y de las muertes que el gobierno quiso ocultar, Rima Brusi (2021, p. 135) escribió lo siguiente:

Dejar los muertos sin contar es invisibilizarlos, restarles valor. Contarlos (o estimarlos, cuando contar directamente no se puede, y cuando los que deberían hacerlo no quieren) es hacerlos visibles, devolverles algún valor. Narrar las historias de estos muertos es también contarlos. Y contar con ellos.

Que transcurran siete años con un promedio de 10 muertes anuales por uso de fuerza policial sin que el NPPR reconozca que debe hacer algo para disminuir ese número, es una forma de invisibilizar y restarles valor a esas muertes.

Las palabras de Brusi son cónsonas con uno de los propósitos de este informe: retar con evidencia estadística la invisibilización de las muertes por uso de fuerza policial. Cuando la información ofrecida por la Policía solamente registra poco más de una tercera parte de las muertes por uso de fuerza en el país, se hace obvio que existe un claro deseo de esconder muertes. La experiencia del huracán María nos hizo saber que ante el intento gubernamental de esconder las muertes es un deber ciudadano acorralar a los funcionarios gubernamentales con la debida evidencia, para que admitan la realidad y la hagan oficial en sus estadísticas (Avilés, 2020). En Kilómetro Cero no cesaremos en nuestro interés de hacer estas muertes visibles, de devolverles su valor y de narrar sus historias.

Sería ingenuo pensar que la información estadística aquí presentada, por sí misma, motive a la necesaria reflexión del NPPR. Contar las muertes es un primer paso para una agenda más abarcadora que promueva la rendición de cuentas y erradique la impunidad policial. Si la indignación ciudadana ante números como los aquí presentados no se vuelca en una consistente presión pública, muy poco podrá esperarse de las autoridades que operan como si tuviesen *licencia para matar*.

La experiencia reciente de Estados Unidos de América demuestra que la práctica ciudadana de manifestaciones en contra de la violencia policial redujeron los incidentes violentos (vea recuadro). Cuando la movilización ciudadana hace que la violencia policial se mantenga como un asunto de debate en la mirilla pública, las transformaciones en los cuerpos policiales se hacen más viables .

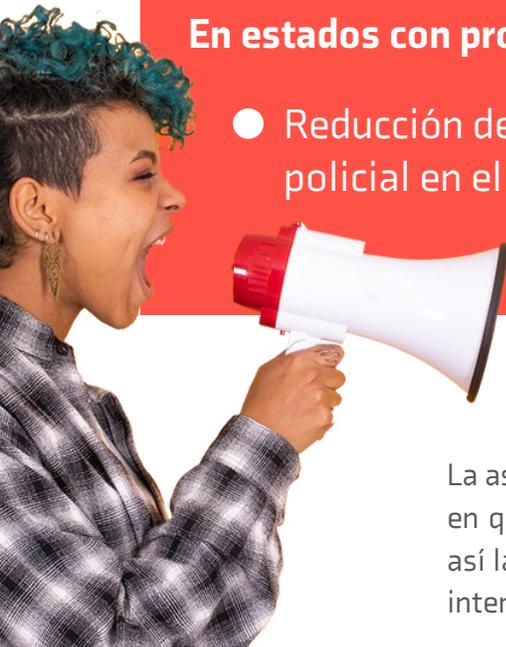
Consecuencias de protestas públicas contra la violencia policial

En ciudades con protestas:

- Reducción de 15-20% incidentes de uso de fuerza letal (Campbel, 2021).
- Reducción de muertes de afroamericanos y latinos por uso de fuerza policial (Olzak, 2021)

En estados con protestas:

- Reducción de muertes de afroamericanos por uso de fuerza policial en el mes siguiente a las protestas (Skoy, 2021).



La aspiración final de Kilómetro Cero es clara, deseamos que llegue el día en que tengamos cero muertes por uso de fuerza policial y que, cuando así la Policía lo informe, no surja la sospecha de que, una vez más, hay un intento de esconder nuestras muertes.

Epílogo

El año 2022 no comenzó bien. Mientras trabajábamos en la redacción de este informe, ocurrieron varios eventos que demuestran cuán urgente es atender los reclamos que aquí presentamos.

- Los días 16 y 17 de enero dos mujeres policías cometieron suicidio con sus armas de reglamento, Nelly J. Díaz Baez, agente en la Policía de Puerto Rico, y Damaris Soto Sánchez, agente en la Policía municipal de Coamo.
- El 19 de enero la organización Kilómetro Cero acudió al Tribunal de San Juan para informar que el Negociado de la Policía no entregó sobre 700 informes de uso de fuerza de varios miles que le correspondía entregar. También le informó al Tribunal que la Policía insistía en entregar una tabla en blanco que debía contener información sobre personas muertas, heridas graves y mutilaciones causadas por usos de fuerza policial en el transcurso del año 2021. Al momento de publicación de este informe, la Policía aún no ha emitido una certificación de todas las muertes y heridas graves por uso de fuerza policial en el año 2021.
- El 27 de enero el agente de la Policía José Rivera Velázquez asesinó con su arma de reglamento a su expareja sentimental, Brenda Liz Pérez Bahamonde, quien también era agente de la Policía.
- Tras el feminicidio íntimo de la oficial Brenda Liz Pérez Bahamonde, cometido por el policía José Rivera Velázquez, salió a relucir que el oficial había aprobado la evaluación psicológica que exige el protocolo para devolver armas de reglamento a policías con querellas de violencia de género (Díaz Tirado, 2022) y luego de varias semanas mató a su expareja. El NPPR no ha reconocido que este incidente evidencia el fracaso de sus protocolos de prevención de violencia doméstica entre sus oficiales.
- De acuerdo al más reciente informe de la Oficina del Monitor Federal para la Policía, las investigaciones de violencia doméstica contra policías no se realizaron siguiendo las normas y procedimientos previamente establecidos (Romero, 2021, p. 120).

Muchos de los patrones que este informe documenta sobre muertes por uso de fuerza policial para los años 2014-2020, han vuelto a suscitarse en los primeros meses de este año. Todo parece indicar que, en 2022, la Policía continúa actuando como si tuviera *licencia para matar*.

Referencias

- ACLU - American Civil Liberties Union. (2012). *Isla de impunidad: Policía de Puerto Rico al margen de la ley*. American Civil Liberties Union (ACLU). Disponible en: <https://www.aclu.org/other/isla-de-impunidad-policia-de-puerto-rico-al-margen-de-la-ley-resumen-ejecutivo>
- Avilés LA. (2020). Para registrar y contar hay que acorralar. En AO Santory Jorge y LA Avilés (editoras). *Convidar*. Cabo Rojo: Editora Educación Emergente.
- Bauzá N. (2022, marzo 14). Avanza una medida que permitiría la portación de dos armas de fuego y que facilita el proceso para obtenerlas. *El Nuevo Día*. Disponible en: <https://www.elnuevodia.com/noticias/legislatura/notas/avanza-una-medida-que-permitiria-la-portacion-de-dos-armas-de-fuego-y-que-facilita-el-proceso-para-obtenerlas/>.
- Birkland T. (2009) Disasters, Lessons Learned, and Fantasy Documents. *Journal of Contingencies and Crisis Management*, 17(3). Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/41373308_Disasters_Lessons_Learned_and_Fantasy_Documents
- Brusi R. (2021). *Chulos de la pobreza*. Cabo Rojo: Editora Educación Emergente.
- Campbell T. (2021). Black Lives Matter's effect on police lethal use-of-force. *Social Sciences Research Network*. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/Delivery.cfm/SSRN_ID3845567_code3030335.pdf?abstractid=3767097&mirid=1
- Ciavaglia J, Salman J & Wedell K. (2021, abril 23). Lethal force? Tasers are meant to save lives, yet hundreds die after their use by police. *USA Today*. Disponible en: <https://www.usatoday.com/in-depth/news/investigations/2021/04/23/police-use-tasers-ends-hundreds-deaths-like-daunte-wright/7221153002>
- Claudio A. (2018). Seventh Six-Month Report of the Technical Compliance Advisor: June 10, 2017 - March 31, 2018. Office of the Technical Compliance Advisor/Federal Monitor to the Agreement for the Sustainable Reform of the Puerto Rico Police Department. Disponible en: <https://www.justice.gov/crt/case-document/file/1375216/download>
- Coss-Guzmán M & Román-Vázquez N. (2021). *Informe Anual de Suicidios en Puerto Rico 2021*. Comisión para la Prevención del Suicidio, Departamento de Salud de Puerto Rico. Disponible en: <https://www.salud.gov.pr/menulnst/download/1148>
- Díaz Tirado A. (2022, enero 29). Expertas en violencia de género reclaman evaluar protocolos para devolver armas a policías. *El Nuevo Día*. Disponible en: <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/notas/expertas-en-violencia-de-genero-reclaman-evaluar-protocolos-para-devolver-armas-a-policias/>
- DOJ - United States Department of Justice (2011). *Investigation of the Puerto Rico Police Department*. Civil Rights Division. Disponible en: https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2011/09/08/prpd_letter.pdf
- Editorial Board - The Lancet. (2021, octubre 2). Fatal police violence in the USA: a public health issue. [Editorial]. *The Lancet*. Disponible en [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)02145-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)02145-0/fulltext)

- Edwards F, Lee H & Esposito M. (2019). The risk of being killed by police use of force in the United States by age, race-ethnicity, and sex. *Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS)*. 116(34, Suppl.). Disponible en: <https://doi.org/10.1073/pnas.1821204116>
- Feldman JM, Gruskin S, Coull BA y Krieger N. (2019). Police-Related Deaths and Neighborhood Economic and Racial/Ethnic Polarization, United States, 2015-2016. *Research and Practice*. 09(3):458-464. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6366529/>
- Flanagan R. (2020). What we know about the last 100 people shot and killed by police in Canada. CTV News. Disponible en: <https://www.ctvnews.ca/canada/what-we-know-about-the-last-100-people-shot-and-killed-by-police-in-canada-1.4989794>.
- Friedersdorf C. (2014, septiembre 19). Police have a much bigger domestic-abuse problem than the NFL does. *The Atlantic*. Disponible en: <https://www.theatlantic.com/national/archive/2014/09/police-officers-who-hit-their-wives-or-girlfriends/380329/>
- GBD – Global Burden of Disease Police Violence Group. (2021). Fatal police violence by race and state in the USA, 1980-2019: a network meta-regression. *The Lancet*. 398:1239-1255. Disponible en: <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736%2821%2901609-3>.
- Gibbons CL, Mangan MJ, Plass D et al. (2014). Measuring underreporting and underascertainment in infectious disease datasets: a comparison of methods. *BMC Public Health*. Disponible en <http://www.biomedcentral.com/1471-2458/14/147>
- Heyman M, Dill J & Douglas R. (2018). The Ruderman White Paper on Mental Health and Suicide of First Responders. The Ruderman Family Foundation. Disponible en: https://rudermanfoundation.org/white_papers/police-officers-and-firefighters-are-more-likely-to-die-by-suicide-than-in-line-of-duty/
- Independent Office of Police Conduct. (2020). Deaths during or following police contact – Annual Report. Disponible en: https://www.policeconduct.gov.uk/sites/default/files/Documents/statistics/deaths_during_following_police_contact_202021.pdf
- Jones y Sawyer. (2020). Not just “a few bad apples”: U.S. police kill civilians at much higher rates than other countries. *Prison Policy Initiative*. Disponible en: <https://www.prisonpolicy.org/blog/2020/06/05/policekillings/>
- Kalir B & Van Schendel W. (2017). Introduction: Nonrecording states between legibility and looking away. *Focaal: Journal of Global and Historical Anthropology*. 77:1-7.
- Karp, Aaron. (2018A). *Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers*. Small Arms Survey. Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-Firearms-Numbers.pdf>
- Karp, Aaron. (2018B). *Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers: Civilian Firearms Holdings, 2017, Annex*. Small Arms Survey. Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-held-firearms-annexe.pdf>
- Kilómetro 0, Inc. V. Héctor M. Pesquera López, Secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; Henry Escalera, Comisionado del Negociado de la Policía y otros. (2021, abril 12). Sentencia. CC2020-004. Disponible en <https://static1.squarespace.com/static/5af199815cfd796ad4930e20/t/607f1102c2c2d82f3228d277/1618940164517/Sentencia+TSPP.pdf>
- Kivisto AJ, Ray B y Phalen PL (2017). Firearm Legislation and Fatal Police Shootings in the United States. *American Journal of Public Health*, 107(7), 1068-1075. Disponible en: <https://doi.org/10.2105/AJPH.2017.303770>
- Krieger N, Chen JT, Waterman PD, Kiang MV, Feldman J (2015) Police Killings and Police Deaths Are Public Health Data and Can Be Counted. *PLoS Med* 12(12): e1001915. Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001915>
- Last JM. (2001). *A Dictionary of Epidemiology*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780199976720.001.0001/acref-978019997672>

- LeBrón M. (2021). *La vida y la muerte ante el poder policiaco: Raza, violencia y resistencia en Puerto Rico*. Cabo Rojo: Editora Educación Emergente.
- Lowery W. (2016). *They Can't Kill Us All: Ferguson, Baltimore, and a New Era in America's Racial Justice Movement*. New York: Little Brown and Company.
- Lum K & Ball P. (2015). Estimating undocumented homicides with two lists and list dependence. Human Rights Data Analysis Group. Disponible en: <https://hrdag.org/wp-content/uploads/2015/07/2015-hrdag-estimating-undoc-homicides.pdf>
- Olzak S. (2021). Does protest against police violence matter? Evidence from US cities, 1990-2019. *American Sociological Review*. 86(6):1066-1099.
- Menéndez Sanabria, P. (2022, enero 29). No prosperan los casos de violencia doméstica radicados contra agentes de la Policía. El Vocero. Disponible en: https://www.elvocero.com/ley-y-orden/policiacas/no-prosperan-los-casos-de-violencia-domestica-radicados-contra-agentes-de-la-policia/article_57e7b30a-80a8-11ec-9952-af90dffbb301.html
- Romero J. (2021, December). *Fifth Report of the Federal Monitor, Compliance Status of the Puerto Rico Police Bureau, Covering the Period from April 2021 through September 2021*. Officer of the Technical Compliance Advisor. Disponible en: <https://fpmpr.org/reports/2021-12-cmr-5/Doc-1918-1-2-CMR-5-Report-and-Summary-CourtFiled.pdf>
- Santiago Feliciano J. (2017). Personas muertas por incidentes relacionados a uso de fuerza 2016. Negociado de la Policía de Puerto Rico. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/15Q4yrVoCHyXyQqelf-C7w6J6wf00He_5/view?usp=sharing
- Serrano O. (2021, noviembre 19). Juez federal ordena a la Policía divulgar cómo han usado \$180 millones asignados a la Reforma. Noticel. Disponible en: <https://www.noticel.com/policia/gobierno/ahora/tribunales/top-stories/20211119/juez-federal-ordena-a-la-policia-divulgar-como-han-usado-180-millones-asignados-a-la-reforma/>
- Shane JM, Lawton B & Swenson Z. (2017). The prevalence of fatal police shootings by U.S. police, 2015-2016: Patterns and answers from a new data set. *Journal of Criminal Justice*. 52:101-111.
- Sierra-Arévalo M. (2021). American policing and the danger imperative. *Law and Society Review*. 55(1):70-103. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/lasr.12526>
- Skolnick JH. (2002) Corruption and the Blue Code of Silence. *Police Practice and Research*. 3(1):7-19.
- Skoy E. (2021). Black Lives Matter's protest, fatal police interactions and crime. *Contemporary Economic Policy*. 39(2): 280-291.
- Torres A. (1998). La gran familia puertorriqueña "eh prieta de beldá (the great Puerto Rican family is really, really Black. En A Torres NA Whitten Jr, *Blackness in Latin America and the Caribbean: Social Dynamics and Cultural Transformations*. Bloomington: Indiana University Press.
- USA Facts (2020). *Measuring what matters: Addressing police reforms must start with accurate data*. USA Facts. Disponible en <https://usafacts.org/articles/measuring-what-matters-addressing-police-reform-must-start-accurate-data/>.
- Zimring F. (2017). *When Police Kills*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.